



ACTA N° 26-26
Sesión celebrada el 30 de junio de 2026

Acta de la **sesión ordinaria número veintiséis** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del **treinta de junio del dos mil veintiséis**.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *vamos a dar inicio a la sesión de Junta Directiva, faltando 10 minutos para las 7 de la noche, debido a que previamente tuvimos la reunión con la experta en métodos de evaluación, doña Eiliana y el Comité para el Examen de Excelencia Académica, donde estuvimos analizando muchos temas relacionados con manera en que se debe realizar el examen de incorporación. Por eso, vamos a iniciar a esta hora.*

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente; Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Secretario, (desde San Rafael de Heredia, Montecito Angeles, con audio y video correcto. *El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, le consulta si puede prender la cámara. Indica el Sr. Fabio Enrique Delgado: hice una consulta sobre ese tema y me indica la persona que me revisó esto que el tema es por allá no es mío, pero yo tengo audio y video correcto. En fin, iba a pedir que TI que la semana pasada intentó resolver, me llamen para ver cuál es el problema que está suscitándose ahí con el sistema del Colegio. La tengo encendida le puedo mandar una foto si quiere. El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, no, me dice Annia que ya José de TI revisó y dice que no hay ningún problema desde acá. Indica el Sr. Fabio Enrique Delgado, sería que revise mejor, no a la carrera como se hizo la vez pasada);* Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano; Tesorero (desde la oficina en Heredia Centro, con audio y video correcto); Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I, (desde San Josecito San Isidro de Heredia, con buen audio y video); Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II, (desde Pérez Zeledón, con buen audio y video), Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocalía III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V, (desde casa San Juan de Dios de Desamparados, con perfecto audio y video); Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo. Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 26-26, del 30 de junio de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los



señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 25-26, **4.- Audiencias: 4:00 p.m.** Eiliana Montero Rojas, Evaluadora educativa – Especialista en pruebas estandarizadas. **5:00 p.m.** Comité para el Examen de Excelencia Académica. **5.-** Informe de Presidencia y vicepresidencia: -Informe de presidencia enviado por correo. **6.-** Correspondencia. **7.-** Informe de Directores y Directoras. **8.-** Informe de la Dirección Ejecutiva. **9.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía. **10.-** Asuntos Varios: -Hoja de ruta propuesta por Yanny Sterloff sobre implementación de Fondo de Pensiones y Jubilaciones. -Hacer video para informar sobre Fondo de Pensiones. -Preparar Manual para dictámenes de comisiones.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, indica que se debe excluir el punto 4 sobre las audiencias, por cuanto se llevó a cabo antes de iniciar la sesión.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *yo iba a pedir una modificación en la agenda del día de hoy. Tenemos cuatro con la de hoy si no lo vemos, listas de Fiscalía que no hemos visto. Entonces iba a pedir que si se podía modificar el orden de la agenda para que se vean los asuntos de Fiscalía antes de la Correspondencia y podamos continuar con el resto de las cosas y así abarcar lo que tenemos pendiente.*

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos se reincorpora a la sesión la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

SE ACUERDA 2026-26-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente. Se modifica la agenda para eliminar el punto 4 de audiencias, por cuanto fue realizada en reunión antes de la sesión. Se traslada el artículo de Fiscalía para el punto antes de la correspondencia. Ocho votos. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, por las mismas razones de siempre. Se abstiene de votar la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, por cuanto no estaba presente.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 25-26, DEL 23 DE JUNIO DE 2026.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta ordinaria 25-26.

SE ACUERDA 2026-26-002. Aprobar el acta ordinaria 25-26, del 23 de junio del 2026. Ocho votos. Se abstiene de votar la Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, por las mismas razones que he venido señalando.

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

4.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el informe de presidencia les fue enviado por correo. ¿Si alguno quiere hacer algún comentario al respecto?*



1 “Reuniones / actividades del 22 al 26 de junio, presidente.

2
3 ***martes 23 de junio***

4
5 -8.30-12 m.d., Juicio virtual Mauricio Montero c/ Colegio de Abogados y Abogadas de
6 CR

7 -5-8.30 pm, Junta Directiva.

8
9 ***miércoles 24 de junio***

10
11 -11am Reunión con presidente ejecutivo del INA. La reunión no se llevó a cabo porque
12 el señor presidente del INA no lo había agendado. Se traslado para el martes 30 de junio
13 al medio día

14
15 ***jueves 25 de junio***

16
17 -2 p.m.-4-p.m. Reunión plenaria “Consejo Académico Consultivo de Derecho” con
18 Universidades Públicas y Privadas. Participación de 17 de las 23 universidades
19 convocadas. El propósito de la reunión fue conversar para establecer mesas de trabajo
20 para consensuar, formular cambios tanto en las universidades como en el Colegio sobre
21 la metodología y formulación del examen de excelencia, entre otros. Existe preocupación
22 por el mal desempeño de los recién incorporados en litigios, defensas, representaciones,
23 etc., que no tienen la preparación adecuada. El tema central no es solo un tema de las
24 universidades o del Colegio, sino es un tema país que se debe arreglar, sin perder de
25 vista que lo que se busca es brindar al país excelentes profesionales en todas las áreas
26 del derecho. Las propuestas van dirigidas hacia ambos lados (Universidades-Colegio-
27 Universidades), valorándonos con el mismo propósito de mejora tanto en la preparación
28 de los estudiantes y futuros abogados, como la mejora o modificación del examen de
29 excelencia. Se recalcó que la JD se debe regir por lo que está establecido en el
30 Reglamento vigente y bajo el principio de legalidad es que se toman las decisiones hasta
31 que mediante una Asamblea General se propongan modificaciones (número de
32 preguntas, distractores, posibilidad de hacer el examen en 3 días, examen más de
33 aptitudes que de conocimiento, etc.) y que es la Asamblea la que decide. Propuesta: La
34 próxima reunión para conformar mesas de trabajo será el próximo 27 de julio a las 2pm.

35 ***Temas propuestos para las mesas de trabajo:*** -Diagnóstico nacional de la formación
36 jurídica de la carrera de Derecho. -Programa mínimo de las Universidades para la carrera
37 de Derecho. -Metodología de las lecciones (presencial. virtual – híbrido-IA). -
38 Remuneración de los profesores. -Apoyo por parte de las universidades en la
39 preparación de sus alumnos para realizar el examen de excelencia. Incorporar a
40 entidades supervisoras para el diseño del examen. ¿Cómo formar a un abogado? Diseño
41 del examen. Tercerización del examen.

42
43 ***sábado 27 de junio***

44
45 Asistencia celebración día del padre Sede Heredia, de Junta directiva acompañaron
46 Mauricio Pana y Lorena Mendoza, hicimos reconocimiento de las instalaciones para
47 considerar opciones de mejora, eventual salas de coworking, ampliación con pequeño



gimnasio y cancha, requieren impresora más moderna, horno de microondas, artículos para venta en la tienda y urna adicional para exhibición.

4.2 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, nada más quiero pedirles algo, que antes de que se termine la sesión, hay dos puntos que tenemos que aprobar hoy, que tiene que ver con el presupuesto para el convivio de Comités Auxiliares de Sedes Regionales que va a presentar Allan y asuntos de Defensorías Sociales en Sedes Regionales que no existen todavía. Las dos cosas son muy importantes, entonces nada más que no nos vayamos antes de por lo menos eso del informe de Allan.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, igual ya que están con los asuntos urgentes, la próxima semana hay una charla de la Comisión de Finanzas, que usted mismo me había solicitado referente a la inscripción, a todo lo que es el manejo tributario de los abogados, cómo iniciar un despacho y todo este asunto, también yo pedí un refrigerio que habría que dejarlo hoy en firme para poder proceder con el evento.

ARTICULO 5) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, se remitió con la correspondencia las cuatro listas de Fiscalía, las cuales vienen referenciadas por fecha, la más antigua es del 05 de junio y son asuntos breves que la Fiscalía expone para que esta Junta las apruebe y podamos dar trámite.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, ¿Alguien tiene que decir algo con respecto a esa lista?

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, nada más quiero dejar, para que conste en actas que yo le vengo pidiendo a la Fiscalía acceso a los expedientes porque no confío en los resúmenes que remiten, y eso no lo ha resuelto el fiscal Brenes, por tal motivo, esa va a ser mi justificación para votar en contra. De aquí a que se cumpla con mi petición, porque tengo derecho a conocer los expedientes de manera integral, no a que me manden resúmenes, que yo no puedo ni contrastar con el expediente. Por eso va a ser mi voto en contra. Agregar también que voto en contra por las mismas razones de siempre.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, yo también voto en contra de este informe titulado como 09-06-26 primera lista y me adhiero a la justificación que está dando el secretario don Fabio Delgado.

Al ser las diecinueve horas con un minuto se desconecta la Sra. Luz Adina Reyes Reyes, por problemas con internet.

5.1 ASUNTOS BREVES: primera lista.

5.1.1 Expediente N. 071-26 (1). Denunciada: Licda. L. D. N. R. Denunciante: C. M. R. G.

SE ACUERDA 2026-26-003 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292



inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora C. M. R. G., en contra de la Licda. L. D. N. R; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.2 Expediente N. 038-26 (1). Denunciado: Lic. M. A. G. S. Denunciante: J. S. A.

SE ACUERDA 2026-26-004 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora Julieta Sánchez Acuña, en contra del Lic. M. A. G. S; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.3 Expediente: 322-26 (2). Denunciada: Licda. L. J. S. Denunciante: C. A. P. P. y R. V. H. apoderados de J. L. G. V.

SE ACUERDA 2026-26-005 Declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos que han sido denunciados por los señores C. A. P. P. y R.V. H. apoderados de J. L. G. V., en contra de la Licda. L. J. S. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia administrativa disciplinaria. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.4 Expediente No: 257-26 (2). Denunciado: Lic. F. J. V. Z. Denunciante: K. B.

SE ACUERDA 2026-26-006 Rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor K. B., en contra del Lic. F. J. V. Z.; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.5 Expediente N: 207-26 (2). Denunciado: Lic. Á. R. R. C. Denunciante: O. A. A. apoderado Centro Comercial Multiplaza S.A.

SE ACUERDA 2026-26-007 Rechazar por improcedente el incidente de nulidad absoluta; y declarar sin lugar la excepción falta de legitimación activa y pasiva y de demanda improponible interpuesto por el Lic. Á. R. R. C. En consecuencia, se ordena continuar con la tramitación del procedimiento, a fin de determinar la verdad real de los hechos. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.6 Expediente: 093-26 (4). Denunciado: Lic. A. O. Z. J. Denunciante: D. S. V.

Nota: En la línea 34 léase correctamente Expediente N: 207-25.



SE ACUERDA 2026-26-008 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora D. S. V., en contra del Lic. A. O. Z. J., y, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.7 Expediente: 023-26 (4). Denunciado: Lic. C. L. L. Denunciante: M. A. B. B.

SE ACUERDA 2026-26-009 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor M. A. B. B. en contra de la Lic. C. L. L., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.8 Expediente: 008-26 (4). Denunciado: Lic. J. G. U. Denunciante: L. G. M. M.

SE ACUERDA 2026-26-010 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor L. G. M. M. en contra de la Lic. J. G. U., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.9 Expediente No: 643-26 (4). Denunciado: Lic. R. A. Z. L. Denunciante: De Oficio (Instituto Nacional de las Mujeres).

SE ACUERDA 2026-26-011 Declararse incompetente para conocer la denuncia interpuesta en contra del licenciado y director del Organismo de Investigación Judicial, R. A. Z. L.; y, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.10 Expediente: 613-26 (4). Denunciada: Licda. S. P. Z. F. Denunciante: G. A. S. A.

SE ACUERDA 2026-26-012 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor G. A. S. A. en contra de la Licda. S. P. Z. F; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

Nota: En la línea 25 léase correctamente Expediente No: 643-25
En la línea 34 léase correctamente Expediente: 613-25



1 **5.1.11** Expediente No: 563-26 (4). Denunciada: Licda. M. M. C. S. Denunciantes: J., K. y
2 H., todos de apellidos C. C.

3
4 **SE ACUERDA 2026-26-013 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
5 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de**
6 **plano la denuncia interpuesta por los señores J., K. y H., todos de apellidos C. C.,**
7 **en contra de la licenciada M. M. C. S., y ordenar el archivo del expediente. Siete**
8 **votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
9 **Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

10
11 **5.1.12** Expediente No: 558-26 (4). Denunciado: Lic. L. D. S. G. Denunciante: C. S. M.

12
13 **SE ACUERDA 2026-26-014 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
14 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
15 **interpuesta por C. S. M., en contra del licenciado L. D. S. G., y ordenar el archivo**
16 **del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
17 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

18
19 **5.1.13** Expediente No: 548-26 (4). Denunciado: Lic. R. A. B. C. Denunciante: De Oficio
20 (Juzgado Penal Juvenil de Heredia).

21
22 **SE ACUERDA 2026-26-015 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)**
23 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la**
24 **denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado Penal Juvenil de Heredia, en**
25 **contra del licenciado R. A. B. C., y, en consecuencia, se ordena el archivo del**
26 **expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
27 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

28
29 **5.1.14** Expediente: 538-26 (4) Denunciada: Licda. A. K. G. B. Denunciante: S. F. R.

30
31 **SE ACUERDA 2026-26-016 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
32 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
33 **interpuesta por el señor S. F. R. en contra de la Licda. A. K. G. B. y, en**
34 **consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
35 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
36 **Karine Mannix Chacón.**

37
38
39
40
41
42
43
44 **Nota:** En la línea 1 léase correctamente Expediente No: 563-25
45 En la línea 11 léase correctamente Expediente No: 558-25
46 En la línea 19 léase correctamente Expediente No: 548-25
47 En la línea 29 léase correctamente Expediente: 538-25



1 **5.1.15** Expediente N°: 133-26 (4). Denunciado: Lic. G. F. B. M. Denunciante: J. C. V.

2
3 **SE ACUERDA 2026-26-017 Revocar la resolución recurrida y declarar con lugar el**
4 **recurso de revocatoria interpuesto por la denunciante, señora J. C. V., contra el**
5 **acuerdo 2025-26-064, tomado en la sesión Ordinaria número 26-2025, celebrada el**
6 **día primero de julio de dos mil veinticinco, revocándose dicho acuerdo; y,**
7 **consecuentemente continuar el procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.**
8 **Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine**
9 **Mannix Chacón.**

10
11 **5.1.16** Expediente No: 381-22 (4). Denunciada: Licda. Y. M. J. Denunciante: De Oficio
12 (Tribunal Supremo de Elecciones).

13
14 **SE ACUERDA 2026-26-018 Aprobar el Beneficio de Ejecución Condicional a la**
15 **licenciada Y. M. F., de la sanción impuesta de 3 meses de suspensión en el**
16 **ejercicio liberal de la profesión de la abogacía, debiendo cumplir la agremiada con**
17 **al menos cuarenta y ocho horas de labor social en la Defensoría Social de Alajuela.**
18 **Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
19 **Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

20
21 **5.1.17** Expediente No: 448-13 (4). Denunciado: Lic. L. C. G. R. Denunciante: Solymar de
22 la Costa Rica S.R.L (Marc Desbiens- Apoderado Generalísimo).

23
24 **SE ACUERDA 2026-26-019 Declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso por**
25 **desaparición de las partes, y no por el fenómeno de la sucesión; incoado por**
26 **Solymar de la Costa Rica S.R.L (Marc Desbiens- Apoderado Generalísimo), en**
27 **contra del Lic. L. C. G. R., dando por terminado el presente procedimiento**
28 **disciplinario; y, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
29 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
30 **Karine Mannix Chacón.**

31
32 **5.1.18** Expediente No: 289-26 (5). Denunciado: Lic. J. A. S. L. Denunciante: J. L. L.
33 (Apoderado Especial Judicial de la Sociedad Anónima Prepago 506 S.A.)

34
35 **SE ACUERDA 2026-26-020 Conforme a los razonamientos y citas legales**
36 **invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los**
37 **hechos denunciados y las pretensiones interpuestos por el denunciante Lic. J. L.**
38 **L. (Apoderado Especial Judicial de la Sociedad Anónima Prepago 506 S.A.**
39 **personería jurídica 3-101-666548), contra el Lic. J. A. S. L. En consecuencia,**
40 **ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
41 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
42 **Chacón.**

43
44
45
46
47 **Nota:** En la línea 1 léase correctamente Expediente N°: 133-25



1 **5.1.19** Expediente N°: 249-26 (5). Denunciada: Licda. M. J. P. Denunciante: De Oficio.
2 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).
3

4 **SE ACUERDA 2026-26-021 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de Ley**
5 **General de Administración Pública, se rechaza de plano por prevención no**
6 **cumplida la denuncia comunicada de Oficio por el Juzgado Penal del I Circuito**
7 **Judicial de San José, en contra de la Licda. M. J. P. En consecuencia, se ordena el**
8 **archivo del expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable:**
9 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
10 **Karine Mannix Chacón.**
11

12 **5.1.20** Expediente N.º: 244-26 (5). Denunciado: Lic. R. V. A. Denunciante: J. V. G.
13

14 **SE ACUERDA 2026-26-022 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
15 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
16 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor J. A. V. G., en contra**
17 **del Lic. R. A. V. A. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente**
18 **disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
19 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
20

21 **5.1.21** Expediente No: 094-26 (5). Denunciada: Licda. N. S. M. Denunciante: L. D. S.
22 Q.
23

24 **SE ACUERDA 2026-26-023 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley**
25 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
26 **por el señor Luis Danny Salas Quesada en contra de la Licda. N. S. M. En**
27 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
28 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
29 **Karine Mannix Chacón.**
30

31 **5.1.22** Expediente No: 089-26 (5). Denunciado: Lic. R. A. G. G. Denunciante: M. R. D.
32

33 **SE ACUERDA 2026-26-024 Con fundamento en el artículo 285 inciso 2) de la Ley**
34 **General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia interpuesta**
35 **por la señora M. K. R. D., en contra del Lic. R. A. G. G., y ordenar el archivo del**
36 **expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
37 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
38

39 **5.1.23** Expediente No: 064-26 (5). Denunciado: Lic. L. M. C. Denunciante: D. S. O.
40

41 **SE ACUERDA 2026-26-025 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta**
42 **por el señor D. S. O., en contra del Lic. L. A. M. C., y ordenar el archivo del**
43 **expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
44 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
45

46 **5.1.24** Expediente N.º: 054-26 (5). Denunciado: Lic. J. C. D. M. Denunciante: De
47 Oficio. (Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José).



SE ACUERDA 2026-26-026 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por no aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José, en contra del Lic. J. C. D. M., En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.25 Expediente N.º: 048-26 (5). Denunciado: Lic. J. S. R. B. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-26-027 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por no aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del Lic. J. S. R. B. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.26 Expediente N.º: 669-26 (5). Denunciada: Licda. N. A. M. R. Denunciante: De Oficio. (Ministerio de Justicia y Paz).

SE ACUERDA 2026-26-028 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por prevención no cumplida la denuncia comunicada de Oficio por el Ministerio de Justicia y Paz, en contra de la Licda. N. A. M. R... En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.1.27 Expediente N.º: 644-26 (5). Denunciado: Lic. J. A. O. M. Denunciante: De Oficio. (Juzgado de Penal de Hacienda y la Función Pública, II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-26-029 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por no aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por Juzgado de Penal de Hacienda y la Función Pública, II Circuito Judicial de San José, en contra del Lic. J. A. O. M., En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

Nota: En la línea 20 léase correctamente Expediente N.º: 669-25
En la línea 30 léase correctamente Expediente N.º: 644-25



1 **5.1.28** Expediente N.º: 619-26 (5). Denunciada: Licda. M. N.T. Denunciante: R. A. R.

2
3 **SE ACUERDA 2026-26-030 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
4 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
5 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor R. A. R., en contra de**
6 **la Licda. M. N. T., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente**
7 **disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
8 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

9
10 **5.1.29** Expediente N.º: 614-26 (5). Denunciado: Lic. N. A. Wh. Denunciante: E. V.

11
12 **SE ACUERDA 2026-26-031 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
13 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
14 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor E. V., en contra del**
15 **Lic. N. A. W., carnet 9661, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente**
16 **disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
17 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

18
19 **5.1.30** Expediente N.º: 609-26 (5). Denunciados: Lic. A. E. C. H. y Licda. A. L. B. A.
20 Denunciante: J. T. M.

21
22 **SE ACUERDA 2026-26-032 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
23 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
24 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor J. T. M., en contra del**
25 **Lic. A. E. C. H., y la Licda. Andrea Lisbeth Brenes Arias. En consecuencia, se**
26 **ordena el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.**
27 **Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine**
28 **Mannix Chacón.**

29
30 **5.1.31** Expediente N.º: 604-26 (5). Denunciado: Lic. R. D. T. V. Denunciante: H. H.

31
32 **SE ACUERDA 2026-26-033 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
33 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
34 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor H. H., en contra del**
35 **Lic. R. D. T. V. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente**
36 **disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
37 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

38
39
40
41
42
43
44 **Nota:** En la línea 1 léase correctamente Expediente N.º: 619-25
45 En la línea 10 léase correctamente Expediente N.º: 614-25
46 En la línea 19 léase correctamente Expediente N.º: 609-25
47 En la línea 30 léase correctamente Expediente N.º: 604-25



1 **5.1.32** Expediente No: 294-24 (5). Denunciado: Lic. F. M. P. M. Denunciantes: J. F. C.
2 M., J. Á. G. y R. L. Z.

3
4 **SE ACUERDA 2026-26-034 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria**
5 **interpuesto por los señores J. F. C. M., J. Á. G. y R. L. Z. En derivación, confirmar**
6 **el acuerdo 2026-06-053, dejándose sin efecto el acuerdo número 2024-39-097**
7 **relacionado al Auto de Inicio, y archivar el procedimiento disciplinario, seguido**
8 **contra el Lic. F. M. P. M., Se da por agotada la vía administrativa. Siete votos.**
9 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
10 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

11
12 **5.1.33** Expediente No: 180-20 (5). Denunciado: Lic. A. M. G. Denunciante: De Oficio.
13 (Caja Costarricense de Seguro Social – Sucursal Ticabán).

14
15 **SE ACUERDA 2026-26-035 De conformidad con el artículo 87 del Código de**
16 **Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho declarar sin lugar**
17 **la excepción de prescripción y caducidad interpuestas por el Lic. A. M. G. En**
18 **consecuencia, se ordena mantener los plazos de caducidad y prescripción**
19 **suspendidos conforme la necesidad procesal del procedimiento disciplinario,**
20 **siendo hasta que el Proceso de Conocimiento tramitado bajo el expediente 14-**
21 **000953-1027-CA sea resuelto por sentencia en firme. Siete votos. Responsable:**
22 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
23 **Karine Mannix Chacón.**

24
25 **5.1.34** Expediente No: 295-26 (6). Denunciado: Lic. S. A. M. Denunciantes: V. F. C. U. y
26 R. A. T. L..

27 **SE ACUERDA 2026-26-036 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
28 **General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar de plano la**
29 **denuncia interpuesta por la señora V. F. C. U. y el señor R. A. T. L., en contra del**
30 **Lic. S. A. M., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos.**
31 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
32 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

33
34 **5.1.35** Expediente No: 290-26 (6). Denunciado: Lic. A. P. M. Denunciante: Y. V. M.

35
36 **SE ACUERDA 2026-26-037 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
37 **General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar de plano la**
38 **denuncia interpuesta por la señora Y. V. M., en contra del Lic. A. P. M; y, en**
39 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
40 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
41 **Karine Mannix Chacón.**

42
43 **5.1.36** Expediente N°: 230-26 (6). Denunciado: Lic. A. N. H. A. Denunciante: C. M. S.
44 Rojas.

45
46 **SE ACUERDA 2026-26-038 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la**
47 **Ley General de la Administración Pública, se acoja el desistimiento de la denuncia**



1 **planteada por la denunciante y ordene el archivo del expediente. Siete votos.**
2 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
3 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

4
5 **5.1.37** Expediente N°: 620-26 (6). Denunciado: Lic. K. V. H. Denunciante: De Oficio.
6 (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica / Comisión de Aranceles).
7

8 **SE ACUERDA 2026-26-039 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
9 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia establecida**
10 **en contra del Lic. K. V. H., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos.**
11 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
12 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

13
14 **5.1.38** Expediente N°: 585-26 (6). Denunciada: Licda. Th. V. M. Denunciante: C. S. G.
15

16 **SE ACUERDA 2026-26-040 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
17 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
18 **interpuesta por la señora C. S. G., en contra de la Licda. Th. V. M. y, en**
19 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
20 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
21 **Karine Mannix Chacón.**

22
23 **5.1.39** Expediente N°: 580-24 (6) Denunciado: Lic. L. H. V. V. Denunciante: T. B. R.
24

25 **SE ACUERDA 2026-26-041 Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de**
26 **Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de**
27 **Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el**
28 **acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Siete votos.**
29 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
30 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

31
32 **5.1.40** Expediente No: 239-26 (5). Denunciado: Lic. D. C. A. Denunciantes: V. M. N. C.
33 y C. E. C. S.
34

35 **SE ACUERDA 2026-26-042 De conformidad con el artículo 87 del Código de**
36 **Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho declarar sin lugar**
37 **la excepción de prescripción interpuesta por el Lic. D. C. A. En consecuencia,**
38 **continuar con la tramitación del procedimiento disciplinario. Seguidamente, de**
39 **conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración**
40 **Pública, señalar COMPARECENCIA ORAL Y PRIVADA para las NUEVE HORAS**
41 **TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**
42 **(09:30 HORAS DEL 15/10/2026). Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra**
43 **del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
44

45 **Nota:** En la línea 5 léase correctamente Expediente N°: 620-25
46 En la línea 14 léase correctamente Expediente N°: 585-25
47 En la línea 32 léase correctamente Expediente No: 239-25

**5.2 TRASLADOS:**

5.2.1 Expediente: 191-26 (1). Denunciado: Lic. M. A. G. S. Denunciante: Y. P. C.

SE ACUERDA 2026-26-043 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.3 ASUNTOS BREVES: segunda lista.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, la segunda lista dice igual Fiscalía Breves 16-06-26, dice segunda lista y comienza con el expediente 326-26.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, voto en contra por las mismas razones que di en la primera lista.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, yo de igual forma.

5.3.1 Expediente No: 326-26 (1). Denunciados: A. R. M. y G. R. B. A. Denunciante: W. E. A. Ch.

SE ACUERDA 2026-26-044 *Rechazar de plano los hechos denunciados por el señor W. E. A. Ch., en contra de los licenciados Lic. A. R. M., y Licda. G. R. B. A.; y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.3.2 Expediente N°: 323-26 (4). Denunciada: Licda. C. M. B. G. Denunciante: A. M. N. P.

SE ACUERDA 2026-26-045 *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora A. M. N. P., en contra de la Licda. C. M. B. G., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.3.3 Expediente N°: 283-26 (4). Denunciado: Lic. D. R. C. Denunciante: F. P. L.

SE ACUERDA 2026-26-046 *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor F. P. L., en contra del Lic. D. R. C., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.3.4 Expediente No: 258-26 (4). Denunciado: Lic. J. I. G. F. Denunciante: R. L.



1 **SE ACUERDA 2026-26-047 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285**
2 **inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 24.2 del**
3 **Código Procesal Civil, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora R.**
4 **L., en contra del Lic. J. I. G. F, y ordenar el archivo del expediente. Siete votos.**
5 **Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y**
6 **la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

7
8 **5.3.5 Expediente N°: 138-26 (4). Denunciado: Lic. L. A. Á. M. Denunciante: M. A. G. B.**
9

10 **SE ACUERDA 2026-26-048 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
11 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
12 **interpuesta por el señor M. A. G. B., en contra del Lic. L. A. Á. M., y, en**
13 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
14 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
15 **Karine Mannix Chacón.**

16
17 **5.3.6 Expediente No: 078-26 (4). Denunciado: Lic. M. G. S. B. Denunciante: De Oficio**
18 **(Juzgado Penal de Quepos y Parrita).**
19

20 **SE ACUERDA 2026-26-049 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)**
21 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la**
22 **denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado Penal de Quepos y Parrita,**
23 **en contra del Lic. M. G. S. B., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente.**
24 **Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
25 **Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

26
27 **5.3.7 Expediente No: 329-26 (5). Denunciada: Licda. L. B. B. Denunciante: B. Sch.**
28 **(Un solo apellido).**
29

30 **SE ACUERDA 2026-26-050 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
31 **General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la**
32 **denuncia interpuesta por parte del señor B. Sch., en contra de la Licda. L. B. B., y**
33 **ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
34 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
35 **Chacón.**

36
37 **5.3.8 Expediente No: 324-26 (5). Denunciada: Licda. H. M. Q. Denunciante: R. P.P.**
38

39 **SE ACUERDA 2026-26-051 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
40 **General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la**
41 **denuncia interpuesta por el señor R. P. P., en contra de la Licda. H. M. Q., y ordenar**
42 **el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del**
43 **Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
44

45 **5.3.9 Expediente N.º: 274-26 (5). Denunciado: Lic. J. A. B. Ch. Denunciante: E. M. E.**
46

47 **SE ACUERDA 2026-26-052 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**



inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por la señora E. M. E., en contra del Lic. J. A. B. Ch. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.3.10 Expediente N°: 674-24 (5). Denunciado: Lic. J. A. G. Denunciantes: E. F. C. V. y A. C. N..

SE ACUERDA 2026-26-053 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se homologa el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes; y se ordena el archivo del procedimiento seguido contra el Lic. J. A. G. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.3.11 Expedientes N°: 523-26 (6). Denunciado: Lic. J. F. R. F. Denunciante: D. A. S. S.

SE ACUERDA 2026-26-054 Por el fallecimiento del Lic. Javier Francisco Retana Fallas, carné 23586, se ordena el archivo definitivo del expediente y cualquier otra causa que en el futuro se presente contra dicho profesional, sin previo acuerdo que así lo ordene, teniendo como base el que aquí se adopta. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.3.12 Expediente N°: 675-26 (6). Denunciado: R. A. P. C. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Limón / Flagrancia).

SE ACUERDA 2026-26-055 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Limón / Flagrancia, en contra del Lic. R. A. P. Ch., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.3.13 Expediente N°: 560-26 (6). Denunciado: Lic. A. S. F. Denunciante: M. del P. C.

SE ACUERDA 2026-26-056 rechazar de plano por falta de legitimación la denuncia interpuesta por la señora M. del P. C. en contra del licenciado A. S. F., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

Nota: En la línea 18 léase correctamente Expediente N°: 523-25
En la línea 27 léase correctamente Expediente N°: 675-25
En la línea 37 léase correctamente Expediente N°: 560-25

**5.4 TRASLADOS:**

5.4.1 Expediente: 156-26 (1). Denunciado: Lic. C. A. C. M. Denunciantes: J. E. S. E. y K. D. B. G..

SE ACUERDA 2026-26-057 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.4.2 Expediente: 601-26 (1). Denunciados: Licda. K. P. A. M. y Lic. F. B. B. Denunciante: R. M. de los Á. Ch. S.

SE ACUERDA 2026-26-058 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.4.3 Expediente No: 202-26 (2). Denunciado: Lic. E. A. P. Denunciante: De oficio (Juzgado Concursal del I Circuito de San José).

SE ACUERDA 2026-26-059 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.4.4 Expediente N: 192-26 (2). Denunciada: Licda. X. K. B. B. Denunciante: C. F. A. C.

SE ACUERDA 2026-26-060 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.4.5 Expediente N: 157-26 (2). Denunciado: Lic. A. O. Z. J. Denunciante: M. A. R. B.

SE ACUERDA 2026-26-061 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

5.4.6 Expediente N: 562-26 (2). Denunciado: Lic. J. C. B. V. Denunciante: L. J. S.O.

SE ACUERDA 2026-26-062 *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.*

Nota: En la línea 10 léase correctamente Expediente: 601-25
En la línea 36 léase correctamente Expediente N: 562-25



SE ACUERDA 2026-26-063 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.5 ASUNTOS BREVES: tercera lista.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, la siguiente lista es con fecha del 23 de junio del 26, dice tercera lista y comienza con el expediente 588-22.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, voto en contra por las mismas razones dadas para la primera y segunda lista.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, sí, lo mío sería igual reiterar las razones.

5.5.1 Expediente: 588-22 (2). Denunciado: Lic. M. A. P. B.. Denunciante: A. C. T.M..

SE ACUERDA 2026-26-064 Dar con lugar el incidente de prejudicialidad en el presente procedimiento disciplinario tramitado bajo el número 588-22 (2) seguido en contra del licenciado M. A. P. B. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.5.2 Expediente: 528-26 (4). Denunciados: Lic. J. E. M. A. y Lic. O. A. F. N. Denunciante: A. R. M. V.

SE ACUERDA 2026-26-065 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora A. R. M. V. en contra del Lic. J. E. M. A., y el Lic. Oldemar Antonio Fallas Navarro; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.5.3 Expediente No: 334-26 (5). Denunciada: Licda. J. I. S. Denunciante: C. F. M. Q.

SE ACUERDA 2026-26-066 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor C. F. M. Q., en contra de la Licda. J. I. S. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia disciplinaria; y, testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

Nota: En la línea 24 léase correctamente Expediente: 528-25



1 **5.5.4** Expediente N.º: 299-26 (5). Denunciado: Lic. N. H. A. Denunciante: De Oficio.
2 (Tribunal Penal de Heredia).

3
4 **SE ACUERDA 2026-26-067 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
5 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por no**
6 **aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por el Tribunal Penal**
7 **de Heredia, en contra del Lic. N. H. A. En consecuencia, ordenar el archivo del**
8 **expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
9 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

10
11 **5.5.5** Expediente No: 043-26 (6). Denunciado: Lic. O. A. F. N. Denunciante: L. O.

12
13 **SE ACUERDA 2026-26-068 Conforme a los razonamientos y citas legales**
14 **invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo**
15 **de los hechos denunciados por el señor L. O., en contra del Lic. O. A. F. N. En**
16 **consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia administrativa**
17 **disciplinaria. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
18 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

19
20 **5.5.6** Expediente No: 020-26 (6). Denunciado: Lic. J. R. F. Denunciante: L. L. J. B.

21
22 **SE ACUERDA 2026-26-069 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
23 **inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano la**
24 **denuncia interpuesta por la señora L. L. J. B., en contra del Licenciado J. R. F., y**
25 **en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
26 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
27 **Karine Mannix Chacón.**

28
29 **5.5.7** Expediente N.º: 015-26 (6). Denunciada: Licda. F. G. M. P. Denunciante: A. R. A.

30
31 **SE ACUERDA 2026-26-070 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
32 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia**
33 **interpuesta por la señora A. R. A., en contra de la Licda. F. G. M. P., y ordenar el**
34 **archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr.**
35 **Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

36
37 **5.5.8** Expediente No: 655-26 (6). Denunciada: Licda. G. M. S. Denunciante: Y. M. A.

38
39 **SE ACUERDA 2026-26-071 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) y el artículo**
40 **293 de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia**
41 **interpuesta por el señor Y. M. en contra de la licenciada G. M. S. y ordenar el**
42 **archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr.**
43 **Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

44
45
46 **Nota:** En la línea 37 léase correctamente Expediente No: 655-25
47



1 **5.5.9** Expediente No: 535-26 (6). Denunciados: Lic. R. A. Ch. y Lic. J. A. B. A.
2 Denunciante: A. del S. M. T.

3
4 **SE ACUERDA 2026-26-072 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley**
5 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
6 **por la señora Alicia del S. M. T., en contra del Lic. R. A. Ch., y del Lic. J. A. B. A., y**
7 **en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable:**
8 **Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole**
9 **Karine Mannix Chacón.**

10
11 **5.5.10** Expediente: No: 510-26 (6). Denunciada: Licda. A. del C. M. M. Denunciante: C.S.
12 V. A.

13
14 **SE ACUERDA 2026-26-073 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
15 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
16 **por la señora C. S. V. A., en contra de la Licda. A. del C. M. M., y, en consecuencia,**
17 **ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
18 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
19 **Chacón.**

20
21 **5.5.11** Expediente: No: 505-26 (6). Denunciada: Licda. M. S. L. C. Denunciante: S. Q. C.

22
23 **SE ACUERDA 2026-26-074 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
24 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
25 **por la señora S.Q. C., en contra de la Licda. M. S. L. C., y, en consecuencia, ordenar**
26 **el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del**
27 **Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**

28
29 **5.5.12** Expediente N°: 690-24 (6). Denunciado: Lic. Á. R. M. S. Denunciante: M. A. M. G.

30
31 **SE ACUERDA 2026-26-075 De conformidad con el artículo 229 de la Ley General**
32 **de la Administración Pública, en relación con el numeral 37.2 del Código Procesal**
33 **Civil, se reservan las excepciones falta de derecho y falta de legitimación activa y**
34 **pasiva, para ser resueltas en el fondo del asunto. Asimismo. Conforme con lo**
35 **establecido en el artículo 87 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del**
36 **Profesional en Derecho, se declara sin lugar la excepción de prescripción**
37 **establecida por el licenciado M. S. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
38 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
39 **Chacón.**

40
41
42
43
44 **Nota:** En la línea 37 léase correctamente Expediente No: 535-25
45 En la línea 11 léase correctamente Expediente: No: 510-25
46 En la línea 21 léase correctamente Expediente: No: 505-25
47



1 **5.5.13** Expedientes N°: 206-20 (6). Denunciado: Lic. C. J. C. C. Denunciante: De Oficio.
2 (Corte Suprema de Justicia).
3

4 **SE ACUERDA 2026-26-076 Por el fallecimiento del Lic. C. J. C.C., se ordena el**
5 **archivo definitivo del expediente y cualquier otra causa que en el futuro se**
6 **presente contra dicho profesional, sin previo acuerdo que así lo ordene, teniendo**
7 **como base el que aquí se adopta. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
8 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
9 **Chacón.**

10
11 **5.5.14** Expedientes N°: 218-15 (6). Denunciada: Licda. C. M. A. P. Denunciante: De
12 Oficio (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica).
13

14 **SE ACUERDA 2026-26-077 Por el fallecimiento de la Licda. C. M. A. P., ordenar el**
15 **archivo definitivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en**
16 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix**
17 **Chacón.**

18
19 **5.5.15** Expediente No: 291-26 (1). Denunciado: Lic. O. R. F. Denunciante: M. V. P. D.
20

21 **SE ACUERDA 2026-26-078 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley**
22 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
23 **por la señora M. V. P. D., en contra del Lic. O. R. F., y ordenar el archivo del**
24 **expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
25 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
26

27 **5.6 TRASLADOS:**

28
29 **5.6.1** Expediente No: 286-26 (1). Denunciada: Licda. S. D. V. B. Denunciante: De Oficio
30 (Tribunal Supremo de Elecciones, Sección de Inscripciones del Registro Civil, Oficio O-
31 IFRA-200-2026).
32

33 **SE ACUERDA 2026-26-079 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
34 **procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
35 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
36

37 **5.6.2** Expediente No: 251-26 (1). Denunciado: Lic. J. F. A. S. Denunciante: De Oficio
38 (Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede San Carlos).
39

40 **SE ACUERDA 2026-26-080 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
41 **procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
42 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
43

44 **5.6.3** Expediente No: 352-26 (2). Denunciado: Lic. G. A. M. V. Denunciante: De oficio
45 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, Sede Atenas)
46

47 **SE ACUERDA 2026-26-081 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**



procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.4 Expediente No: 347-26 (2). Denunciado: Lic. D. G. S. Denunciante: De oficio (Juzgado de Familia Especializado en Apelación de Pensiones Alimentarias).

SE ACUERDA 2026-26-082 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.5 Expediente No: 303-26 (4). Denunciado: Lic. M. S. C. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-26-083 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.6 Expediente N°: 183-26 (4). Denunciados: Lic. G. A. E. C. y R. D. A. F. Denunciante: J. A. Q. S.

SE ACUERDA 2026-26-084 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.7 Expediente N°: 083-26 (4). Denunciada: Licda. E. Q. M. Denunciante: J. C. G. M.

SE ACUERDA 2026-26-085 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.8 Expediente: 068-26 (4). Denunciado: Lic. J. F. F. M. Denunciante: G. J. F.R.

SE ACUERDA 2026-26-086 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.9 Expediente: 354-26 (5). Denunciada: Licda. L. J. F. C. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal de Juicio de Heredia).

SE ACUERDA 2026-26-087 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.10 Expediente No: 339-26 (5). Denunciado: Lic. R. A. W. A. Denunciante: M. A. S. M.

SE ACUERDA 2026-26-088 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar



procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.11 Expediente: 269-26 (5). Denunciado: Lic. Willy Ruíz Zúñiga. Denunciante: L. M. A. T. (Apoderada Especial Administrativa Licda. M. J.R. G.).

SE ACUERDA 2026-26-089 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.6.12 Expediente N°: 205-26 (6). Denunciado: Lic. W. F. A.: De Oficio (Tribunal Penal de Heredia).

SE ACUERDA 2026-26-090 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7 ASUNTOS BREVES: cuarta lista.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, y la última lista es con fecha 26-06-26, titulada como cuarta lista y comienza con el expediente 336-26.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, voto en contra por las razones dichas.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, también.

5.7.1 Expediente No: 336-26 (1). Denunciado: Lic. C. P. G. Denunciante: R. K.

SE ACUERDA 2026-26-091 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor R. K., en contra del Lic. Ch. P. G., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.2 Expediente: 287-26 (2). Denunciados: Licda. M. del C. C. M. y Lic. F. M. A. Denunciante: J. A. S. C.

SE ACUERDA 2026-26-092 Declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos que han sido denunciados por el señor J. A. S. C., en contra de la Licda. M. del C. C. M., y Lic. F. M. A. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia administrativa disciplinaria. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.3 Expediente N: 267-26 (2). Denunciado: Lic. J. C. C. Z. Denunciante: O. B. A.



SE ACUERDA 2026-26-093 Rechazar de plano, por prevención no cumplida, la denuncia interpuesta por el señor O. B. A., en contra del Lic. J. C. C. Z., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.4 Expediente N: 112-26 (2). Denunciado: Lic. D. A. P. S. Denunciante: V. H. F.

SE ACUERDA 2026-26-094 Rechazar de plano, por prevención no cumplida, la denuncia interpuesta por la señora V. H. F., en contra del Lic. D. A. P. S., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.5 Expediente No: 200-19 (2). Denunciado: Lic. M. J. V. M. Denunciante: M. de L. Á. R. S. y F. C. R.

SE ACUERDA 2026-26-095 Homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.6 Expediente N°: 373-26 (4). Denunciado: Lic. B. S. O. R. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Juicio del III Circuito Judicial de Alajuela Sede San Ramón).

SE ACUERDA 2026-26-096 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia establecida de oficio por el Tribunal de Juicio del III Circuito Judicial de Alajuela Sede San Ramón, en contra del licenciado B. S. O. R., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.7 Expediente N°: 193-26 (4). Denunciados: Lic. F. S. P. y Licda. M. de los Á. A. R. Denunciante: I. A. P. E.

SE ACUERDA 2026-26-097 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor Ignacio A. P. E., en contra del Lic. F. S. P., y Licda. M. de los Á. A. R., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.8 Expediente No: 143-26 (4). Denunciadas: Licda. M. E. V. A., Licda. K. Q. R. y Licda. R. R. A. Denunciante: S. C. R.

SE ACUERDA 2026-26-098 Rechazar de plano la denuncia en cuanto a los siguientes hechos: 1) Las presuntas faltas de adulterio, despojo de pertenencias personales, incluyendo su línea telefónica, traslado de dominio de bienes comunes sin autorización del quejoso, retención de los documentos societarios y



1 **asociación criminal por parte de la Licda. Martha Eugenia Vargas Arrieta, toda vez,**
2 **que esos supuestos hechos, en caso de haber ocurrido, corresponden única y**
3 **exclusivamente a su ámbito personal entre el quejoso y la investigada; y de los**
4 **cuales, los que constituyan delito, deben dilucidarse en el ámbito penal. 2) Las**
5 **presuntas faltas de simulación de asamblea de accionista y la autorización de**
6 **escrituras públicas sin contar con los requisitos de ley, denunciados por el**
7 **quejoso en contra de las licenciadas K. Q. R. y R. R. A., debido a que, en caso de**
8 **haber ocurrido, dichas actuaciones lo fueron desde la investidura de Notarias**
9 **Públicas de ambas profesionales; archivar parcialmente el presente expediente,**
10 **únicamente en lo que corresponde a las licenciadas K. Q. R., y R. R. A., y analizar**
11 **los siguientes hechos, únicamente contra la Licda. M.E. V. A.: La presunta falta de**
12 **probidad y de emplear medios ilícitos, incorrectos o desleales, por cuanto la**
13 **agremiada investigada en apariencia, de mala fe, utilizó su conocimiento como**
14 **profesional en Derecho para obtener una sentencia su favor, en el proceso de**
15 **divorcio tramitado ante el Juzgado bajo el expediente N° 17-001406-0338-FA,**
16 **mediante el ocultamiento de bienes y derechos con origen de ganancialidad a los**
17 **que el quejoso tenía derecho. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra**
18 **del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
19

20 **5.7.9** Expediente N.º: 294-26 (5). Denunciado: Lic. V. M. J. N. Denunciante: S. N. C.
21

22 **SE ACUERDA 2026-26-099 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
23 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
24 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por la señora S. N. C., en contra**
25 **del Lic. V. M. J. N. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente**
26 **disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio**
27 **Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
28

29 **5.7.10** Expediente No.: 004-26 (5). Denunciado: Lic. M. E. B. A. Denunciante: J. A. Ch.
30 R.
31

32 **SE ACUERDA 2026-26-100 Declarar sin Lugar el Recurso de Revocatoria**
33 **interpuesto por el denunciante J. A. Ch. R., contra el acuerdo 2026-18-060, de la**
34 **Sesión Ordinaria 18-26, celebrada el cinco de mayo de dos mil veintiséis,**
35 **confirmando lo resuelto. En consecuencia, archivar el procedimiento, dando por**
36 **agotada la vía administrativa. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra**
37 **del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.**
38

39 **5.7.11** Expediente N.º: 660-25 (6). Denunciado: Lic. F. R. M. S. Denunciante: Y. M.
40 (Nombre) Z. H. (Apellido).
41

42 **SE ACUERDA 2026-26-101 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria**
43 **interpuesto por la señora Y. M. (Nombre) Z. H. (Apellido), en contra de la resolución**
44 **de la Sesión Ordinaria 05-2026, celebrada el tres de febrero del año dos mil**
45 **veintiséis, acuerdo 2026-05-088 y confirmar la resolución recurrida. Declarar**
46 **improcedente el Recurso de Apelación. Y rechazar la nulidad que alega la**
47 **denunciante. Teniéndose por agotada la vía administrativa. Siete votos.**



Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.7.12 Expediente N°: 495-25 (6). Denunciado: Lic. F. A. N. U. Denunciante: De Oficio. (Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago).

SE ACUERDA 2026-26-102 Conforme a los razonamientos expuestos y citas legales invocadas, lo procedente es rechazar de plano la denuncia establecida De Oficio. (Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago), en contra del licenciado F. A. N. U., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8 TRASLADOS:

5.8.1 Expediente No: 351-26 (1). Denunciado: Lic. J. J. O. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-26-103 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.2 Expediente No: 282-25 (2). Denunciado: Lic. R. R. A. Denunciante: F. J. I. G.

SE ACUERDA 2026-26-104 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.3 Expediente No: 349-26 (5). Denunciado: Lic. G. S. U. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-26-105 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.4 Expediente: 109-26 (5). Denunciada: Licda. A. M. P. G. Denunciante: F. A. S. N.

SE ACUERDA 2026-26-106 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.5 Expediente N°: 300-26 (6). Denunciado: Lic. J. N. M. R. Denunciante: De Oficio. (Tribunal del II Circuito Judicial de Limón /Penal).

SE ACUERDA 2026-26-107 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.



5.8.6 Expediente N°: 255-26 (6). Denunciado: Lic. Y. F. C. F. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2026-26-108 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.7 Expediente N°: 150-26 (6). Denunciado: Lic. D. F. V. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal de Hacienda y la Función Pública del Segundo Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-26-109 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

5.8.8 Expediente: 565-24 (6). Denunciado: Lic. S. D. V. R. Denunciantes: K. de la R. K. e Iair K. P.

SE ACUERDA 2026-26-110 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, Don Miguel permítame antes de pasar al otro tema; es una sugerencia a Dewin. En la medida de lo posible yo solicito al compañero y a la oficina obviamente, que estos resúmenes ojalá se puedan pasar a nosotros antes que van a ser incorporados en la agenda por el tiempo, porque son resúmenes bastante extensos. Y uno, obviamente, cuando llegaron ya es poco el tiempo que tenemos para, por lo menos para darnos una idea general de lo que se trata. Es una sugerencia que le hago al compañero Dewin y al Departamento. Gracias.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, sí señor, con mucho gusto.

ARTICULO 6) CORRESPONDECIA.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, procede a presentar y explicar la correspondencia.

1. Nota DE-ISV-023-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, donde indica que se recibió:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Luis Javier Uribe Chaverri, carné n°7820. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 22 de junio de 2026).



1 **SE ACUERDA 2026-26-111. Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Luis Javier**
2 **Uribe Chaverri, carné n°7820. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo**
3 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
4 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
5 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
6 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
7 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
8 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
9 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
10 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
11 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
12 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
13 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
14 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
15 **Hernández.**

16
17 **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, voto en contra, yo venía**
18 **absteniéndome en estos puntos, pero ahora voy a señalar para que conste en actas que**
19 **mi voto es en contra en razón de que esa es una función que le corresponde al secretario,**
20 **la lectura de la correspondencia y se está cometiendo una violación a la Ley Orgánica**
21 **del Colegio de Abogados.**

22
23 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, como usted sabe y como usted lo**
24 **manifestó, eso está en sede judicial y hasta que la sede judicial resuelva el asunto, pues**
25 **se atenderá a lo que resuelva la sede judicial. Por el momento se mantiene la resolución**
26 **tal y como está.**

27
28 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, y en cuanto a mi persona en la**
29 **prosecretaría, indico que yo por resolución del señor presidente, se me delegó la función**
30 **y en vista de que no tengo ningún motivo para desconocer la orden que se me ha**
31 **indicado, es por la razón que estoy leyendo actualmente la correspondencia. En el**
32 **momento que se me indique dejar de hacerlo, pues procederé a hacerlo. Mientras tanto,**
33 **pues continuaré con la función que se me encomendó.**

34
35 **-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. María del Rocio Guevara Luna, carné**
36 **n°15918. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se**
37 **encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni**
38 **procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de**
39 **agremiado. (Solicitud realizada el 22 de junio de 2026).**

40
41 **SE ACUERDA 2026-26-112. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. María del**
42 **Rocio Guevara Luna, carné n°15918. Se le hace saber a la interesada, que de**
43 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
44 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
45 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
46 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
47 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**



1 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
2 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
3 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
4 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
5 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
6 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
7 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
8 **Hernández.**

9
10 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Magdalena Venegas Porras, carné
11 n°22958. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
12 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
13 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné
14 de agremiado. (Aporta declaración jurada) (Solicitud realizada el 22 de junio de 2026).

15
16 **SE ACUERDA 2026-26-113. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Magdalena**
17 **Venegas Porras, carné n°22958. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
18 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
19 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
20 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
21 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
22 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
23 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
24 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
25 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
26 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
27 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
28 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
29 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
30 **Hernández.**

31
32 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Gustavo Antonio Prendas Álvarez, carné
33 n°28645. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
34 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
35 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné
36 de agremiado. (Aporta declaración jurada) (Solicitud realizada el 12 de junio de 2026).

37
38 **SE ACUERDA 2026-26-114. Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Gustavo**
39 **Antonio Prendas Álvarez, carné n°28645. Se le hace saber al interesado, que de**
40 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
41 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
42 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
43 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
44 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
45 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
46 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
47 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**



1 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
2 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
3 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
4 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
5 **Hernández.**

6
7 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Álvaro Montero Vega, carné n°35776.
8 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
9 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
10 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
11 agremiado. (Solicitud realizada el 24 de junio de 2026).

12
13 **SE ACUERDA 2026-26-115. Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Álvaro**
14 **Montero Vega, carné n°35776. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo**
15 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
16 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
17 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
18 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
19 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
20 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
21 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
22 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
23 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
24 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
25 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
26 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
27 **Hernández.**

28
29 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Claudia María Campos Rodríguez, carné
30 n°35027. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
31 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
32 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné
33 de agremiado. (Aporta declaración jurada) (Solicitud realizada el 16 de mayo de 2026
34 claucampos96@gmail.com) (Se adjunta constancia para no realizar el cobro del mes de
35 junio).

36
37 **SE ACUERDA 2026-26-116. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Claudia**
38 **María Campos Rodríguez, carné n°35027. Se le hace saber a la interesada, que de**
39 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
40 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
41 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
42 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
43 **individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
44 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
45 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
46 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
47 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**



1 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
2 **lo que corresponda. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de**
3 **Contabilidad y Archivo Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado**
4 **Hernández.**

5
6 **2.** Nota DE-REIN-014-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo,
7 mediante la cual indica que la Sra. Nadia Mariana Araya Navarro, carné número 25903.
8 solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la
9 suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento
10 informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la
11 reincorporación.

12
13 **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, voto en contra y repito, reitero**
14 **lo que dije para los casos de ceses voluntarios.**

15
16 **SE ACUERDA 2026-26-117. Aceptar la reincorporación de la Sra. Nadia Mariana**
17 **Araya Navarro, carné número 25903, a partir de la firmeza del presente acuerdo.**
18 **Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo**
19 **Central. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández.**

20
21 **3.** Informe AL-222-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director
22 Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo: "2026-25-008. Se aprueba la moción
23 de la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, con respecto al Informe AL-21-BIS-2026.
24 "mociono lo siguiente para que el asesor legal, de conformidad con lo que señala la Ley
25 Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley General de Contratación
26 Pública, realice la consulta correspondiente a esas entidades: Contraloría General de La
27 República y a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, con el fin
28 de que se determine si el Colegio de Abogados y Abogadas, de conformidad con el
29 presupuesto, tiene el porcentaje correspondiente para apegarse en un todo a lo que
30 señala la Ley General de Contratación Pública".

31
32 **Recomendaciones:** -El acuerdo debe ser reformulado para instruir a la Presidencia de
33 la Junta Directiva (o a la persona que ostente la representación legal) a realizar la
34 consulta, previa elaboración de un criterio técnico-jurídico robusto por parte del
35 Departamento Legal. -No se debe preguntar a la CGR si "se tiene el porcentaje para
36 apegarse a la ley". Debe preguntarse, por ejemplo: "¿Bajo la vigencia de la Ley N.º 9986,
37 ¿cuál es el alcance de la sujeción a la Ley General de Contratación Pública para los
38 colegios profesionales cuando sus ingresos provienen de fuentes X, Y, Z?". -El
39 Departamento Legal debe realizar el análisis de fondo (ya) antes de enviar la consulta, y
40 la Junta Directiva debe aprobar el envío de ese documento específico como postura
41 institucional. -El acuerdo actual, tal como está, sería rechazado por la CGR por falta de
42 legitimación del firmante (el asesor legal) y por no plantear una consulta técnica de
43 carácter general, sino una petición de validación de cumplimiento sobre una situación
44 concreta. -Finalmente, indicar que, las consultas deberán presentarse en el "Sistema
45 para la presentación de documentos en línea." de la CGR.

46
47 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, en el punto tres. Nada más hay un**



1 *replanteamiento de cómo se debe solicitar el uniforme de la Contraloría, por eso es que*
2 *está en correspondencia; que fue lo que habíamos aprobado en la decisión anterior.*

3
4 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, sí, bueno, esa es una circular que**
5 **también yo le envié a varios miembros de Junta Directiva, no me acuerdo si se los envié**
6 **a todos, que sería importante trasladárselos también al abogado del Colegio de**
7 **profesionales; pero además yo sí solicitaría que se realice un estudio o una certificación**
8 **por parte de Financiero para que nos indique el porcentaje correspondiente con respecto**
9 **al monto de ingresos, eso es importante dejarlo claro, de ingresos que está recibiendo**
10 **el Colegio para que se haga una distinción entre lo que se percibe como público,**
11 **entendiendo que es el timbre, frente al resto de ingresos como lo es el pago de**
12 **colegiaturas y demás servicios también que pone a disposición en el Colegio.**

13
14 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, ahorita lo que tenemos en discusión,**
15 **es la forma de hacer la solicitud de la Contraloría de la correspondencia. Si quiere ahora**
16 **eso lo vemos después. Entonces somete a votación el informe de legal sobre la forma**
17 **como se debe solicitar el criterio de la Contraloría General de la República.**

18
19 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, ¿no lo vamos a someter a**
20 **discusión? un momentito para ver, es que no entiendo para tener claro qué es lo que él**
21 **quiere. El acuerdo debe ser reformulado para instruir a la presidencia de la Junta o a la**
22 **persona que ostente la representación legal, a realizar la consulta previa elaboración de**
23 **un criterio técnico jurídico robusto por parte del Departamento Legal.**

24
25 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, eso es correcto y eso está en la**
26 **circular que yo remití.**

27
28 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, no se debe preguntar si se tiene el**
29 **porcentaje para apegarse a la Ley. Debe preguntarse, por ejemplo, bajo la vigencia de**
30 **la ley, tal cual es el alcance de la sujeción de la Ley de Contratación Pública, para los**
31 **colegios profesionales, cuando sus ingresos provienen de fuente X, Y o Z, que es... este**
32 **tal vez dar una información. Resulta que yo esta semana estuve investigando un poco y**
33 **resulta que ya hay un pronunciamiento de la Contraloría. ¿En qué año se hizo? en el**
34 **2006 y ya la Contraloría contestó y quien resolvió en aquel momento fue Marta Esquivel.**
35 **Y justamente esto ya se le contestó al Colegio. Ya está por parte de la Contraloría. Decía**
36 **que todo lo que fuera un ingreso público debían sujetarse a la contratación pública por**
37 **la Contraloría y que, si el ingreso era privado, debían tener actualizados los manuales**
38 **para poder llevar a la contratación. Yo creo que tal vez no las pueden circular a todos,**
39 **pero yo creo que eso es lo que estamos preguntando. Entonces, el punto sería averiguar**
40 **lo que está preguntando Nicole, porque eso ya está claro, nos van a remitir a ese**
41 **acuerdo.**

42
43 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, nada más para aclarar, hay un**
44 **acuerdo previo de Junta Directiva del año 2006. Eso es de lo que está hablando Angie.**
45 **Paralelamente, lo que se está solicitando es que se haga la consulta, ya fuera a la**
46 **Contraloría General de La República o bien a la Dirección de Contratación Pública del**
47 **Ministerio de Hacienda, que es quien tiene ahora la competencia en conformidad con la**



1 *Ley General de Contratación Pública. De ahí el por qué yo circulé el documento para que*
2 *también le sea enviado con base en esta documentación que nos envía Legal, porque*
3 *efectivamente, esos requisitos y la formalidad con la que se tiene que realizar la consulta,*
4 *esta consulta tiene que ser redireccionada a este ente. ¿Por qué? Porque es el que*
5 *ahorita está recibiendo esas consultas. Entonces nosotros, bueno, por lo menos yo de*
6 *mi parte entiendo que la consulta debe ser general y en los términos que lo plantea el*
7 *señor abogado, simplemente que habría que redireccionarlo a la Dirección de*
8 *Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, porque es quien asume la competencia*
9 *como tal.*

10
11 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *leo el acuerdo que él propone.*

12
13 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *sí, pero ese fue el acuerdo que se*
14 *hizo en su momento para solicitar el pronunciamiento. La pregunta mía es, ¿Qué es lo*
15 *que dice el pronunciamiento de la Contraloría? ¿Qué dijo la Contraloría cuando contestó*
16 *eso?*

17
18 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *esto es lo que acordamos nosotros*
19 *la vez pasada.*

20
21 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *bueno, entonces, el borrador del*
22 *acuerdo que nosotros estaríamos tomando dice se instruye a la presidencia de la Junta*
23 *Directiva, para que su calidad de jerarca institucional, presente formalmente la consulta*
24 *ante la Contraloría General de la República. ¿o a la dirección de contratación pública*
25 *del Ministerio de Hacienda?*

26
27 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III,** *esto de conformidad con la directriz*
28 *MH-DCOP-DIR-002-2022. Aquí es donde se establecen los requisitos, que esa la que*
29 *fue circulada.*

30
31 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *entonces debe decir, presente*
32 *formalmente la presente consulta ante la Contraloría General de la República y ante la*
33 *Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, para que se vaya a las*
34 *dos. Pero el acuerdo es para que ustedes me den la autorización para hacer la consulta*
35 *en esos términos. ¿Está bien? Se instruye a la presidencia de la Junta Directiva para*
36 *que en su calidad de jerarquía institucional presente formalmente la consulta ante la*
37 *Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública del Ministerio*
38 *de Hacienda. Él tiene que hacer un dictamen previamente y eso yo lo entiendo. No, aquí*
39 *está diciendo que responsables, presidencia de la Junta Directiva y Departamento Legal.*

40
41 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV,** *don Miguel, disculpe, para solicitar ese*
42 *pronunciamiento creo que es fundamental, lo que Nicole solicitó hace un rato, que es el*
43 *porcentaje que el Colegio recibe en cuanto a. ingresos, porque es la base fundamental*
44 *del eventual pronunciamiento de la Contraloría, que puede eventualmente reiterarlo, creo*
45 *que eso es fundamental ¿Cuánto se recibe?*

46
47 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta** *¿Quién debe formular la*



1 *consulta? La Contraloría General de la República, en su potestad consultiva, exige que*
2 *cuando el jerarca de un órgano colegiado, como la Junta Directiva, la gestión sea*
3 *presentada por su presidente o quien legalmente ostente la representación,*
4 *acompañando la certificación o el acuerdo de la Junta Directiva donde se aprobó*
5 *formalmente la realización de la consulta. Entonces el procedimiento es ese, sí, la*
6 *consulta la presentas vos, una vez que nosotros tomemos el acuerdo.*

7
8 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *el borrador de acuerdo dice, aprobar*
9 *la gestión de consulta ante la Contraloría General de la República y ante la Dirección de*
10 *Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, sobre el alcance de la sujeción de la*
11 *Ley General de Contratación Pública por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de*
12 *Costa Rica en su condición de ente público no estatal.*

13
14 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *tiene razón Miguel, porque el*
15 *acuerdo lo estaremos tomando así, estamos en Junta Directiva tomando el acuerdo y*
16 *quien presenta después la consulta es el presidente.*

17
18 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *sí, la firmo yo porque todos nosotros*
19 *tomamos el acuerdo para que se haga la consulta y simplemente yo ejecuto. Entonces*
20 *nada más hay que agregarle al acuerdo que viene en borrador, que es ante la Contraloría*
21 *y ante la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda. Eso es*
22 *básicamente lo que hay que agregar.*

23
24 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III,** *sí tiene que acompañarse esto que*
25 *estaba señalando, mi persona.*

26
27 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *lo decía, debe ir acompañada de la*
28 *certificación del Departamento Financiero, de cuánto corresponde a ingresos públicos y*
29 *cuánto corresponde a ingresos privados. Nada más se adiciona eso en el acuerdo.*

30
31 **SE ACUERDA 2026-26-0118. Aprobar la gestión de consulta ante la Contraloría**
32 **General de la República (CGR) y ante la Dirección de Contratación Pública del**
33 **Ministerio de Hacienda, sobre el alcance de la sujeción a la Ley General de**
34 **Contratación Pública (Ley N.º 9986) por parte del Colegio de Abogados y Abogadas**
35 **de Costa Rica, en su condición de ente público no estatal. Objeto de la consulta:**
36 **La consulta se plantea en términos generales y teóricos, con el fin de que el órgano**
37 **contralor precise el alcance de la aplicación de los artículos 2 y 3 de la Ley General**
38 **de Contratación Pública para los colegios profesionales, específicamente en los**
39 **supuestos en que los fondos administrados provienen de diversas fuentes (fondos**
40 **públicos vs. otros ingresos). La consulta busca aclarar bajo qué parámetros y**
41 **umbrales de fondos públicos los colegios profesionales deben ceñirse**
42 **integralmente a dicha ley, y en qué supuestos resultan aplicables exclusivamente**
43 **los principios generales de la contratación pública, dado que no se solicita la**
44 **resolución de un caso concreto ni una validación de cumplimiento administrativo.**
45 **Autorizar la presentación: Se instruye a la Presidencia de la Junta Directiva para**
46 **que, en su calidad de jerarca institucional, presente formalmente la presente**
47 **consulta ante la Contraloría General de la República (CGR) y ante la Dirección de**



Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a través del "Sistema para la presentación de documentos en línea", adjuntando el Informe Legal N° AL-21-BIS-2026, el cual contiene el criterio jurídico preliminar de esta institución, conforme a lo exigido en el artículo 8, inciso 6, del Reglamento sobre la Recepción y Atención de Consultas dirigidas a la Contraloría General de la República. Adicionar certificación del Departamento Financiero, de cuánto corresponde a ingresos públicos y cuánto corresponde a ingresos privados. Siete votos. Responsable: Presidencia de la Junta Directiva y Departamento Legal. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, por las razones dichas.

4. La Comisión de Derecho Penal presenta: -Informe técnico jurídico Proyecto de Ley expediente Legislativo N.º 25.147 "Ley para sancionar el hurto, robo y receptación de vehículos y motocicletas" (texto dictaminado).

Criterio de la Comisión. La Comisión de Derecho Penal valora positivamente la finalidad del proyecto. La sustracción y la receptación de vehículos son un problema real que merece una respuesta del Estado, en especial frente a la criminalidad organizada.

No obstante, el texto dictaminado presenta reparos de fondo que impiden recomendar su aprobación tal como está redactado, concretamente:

- 1. Problemas de constitucionalidad en materia de igualdad, tipicidad, presunción de inocencia y proporcionalidad;*
- 2. Defectos de técnica legislativa y de redacción;*
- 3. Riesgos de política criminal vinculados a la eficacia preventiva y al impacto penitenciario;*
- 4. Una incidencia presupuestaria relevante, por el aumento de gastos del Poder Judicial y del sistema penitenciario.*

De no incorporarse los ajustes, la Comisión recomienda no aprobar el texto en su redacción actual. La Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica estima que el proyecto consultado responde a una necesidad social legítima, pero que su texto dictaminado presenta tensiones serias con los principios de igualdad, tipicidad, presunción de inocencia y proporcionalidad de la pena, además de defectos de técnica legislativa.

SE ACUERDA 2026-26-119. Se avala el Informe técnico jurídico Proyecto de Ley expediente Legislativo N.º 25.147 "Ley para sancionar el hurto, robo y receptación de vehículos y motocicletas" (texto dictaminado), elaborado por la Comisión de Derecho Penal. Ocho votos. Responsable: Secretaría-remitir Asamblea Legislativa. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, por las mismas razones que vengo esbozando desde hace muchas sesiones.

5. Plan de Trabajo Anual 2026, de la Comisión de Derecho Migratorio.

SE ACUERDA 2026-26-120. Se tiene por recibido el Plan de Trabajo de la Comisión



1 **de Derecho Migratorio. Coordinar con la Dirección Ejecutiva, para la realización de**
2 **las diferentes actividades. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Se**
3 **abstiene de votar el Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández.**

4
5 **6.** Nota suscrita por la Dra. Angie Arce Acuña Dr. Alfredo Chirino Sanchez, Comisión de
6 Derecho Penal, mediante la cual presenta posición académica y jurídica sobre los
7 recientes proyectos de Ley incorporados a la corriente legislativa por iniciativa del Poder
8 Ejecutivo. En la Comisión de Derecho Penal nos encontramos anuentes para clarificar o
9 bien profundizar alguno de los temas o posiciones que sean de su interés.

10
11 **-Proyecto número 1: PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES**
12 **CRIMINALES.**

13
14 ... *“Conclusión: el “PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES*
15 *CRIMINALES” es inviable por cuanto presenta serias falencias de técnica legislativa que*
16 *generarían incoherencias del sistema penal al introducir un concepto de asociación*
17 *criminal que se contrapone a la regulación actual de la delincuencia organizada (violación*
18 *al principio de seguridad jurídica), sin dejar de mencionar la creación de agravantes que,*
19 *lejos de constituir una adecuada descripción típica de conductas prohibidas, en realidad*
20 *se refieren a categorías de la teoría del delito propias del iter criminis. Por su parte, se*
21 *advierte una doble valoración de ciertas agravantes que ya forman parte del tipo penal*
22 *base y que, además, se sancionan hasta con 20 años de prisión aunque no se*
23 *materialice la comisión de ningún hecho delictivo, por lo que resultan inconstitucionales*
24 *debido a la inobservancia de los principios de culpabilidad, lesividad, proporcionalidad y*
25 *razonabilidad. Asimismo, otras agravantes presentan una redacción amplia e*
26 *indeterminada que daría pie a una peligrosa discrecionalidad interpretativa y a repuestas*
27 *punitivas severas de prisión ante supuestos que son contrarios al principio de*
28 *culpabilidad y de legalidad”.*

29
30 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, propongo que no los leamos todos**
31 **porque es bastante extenso. Ya todos, todos los tenemos y todos los han podido leer.**

32
33 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, lee los títulos.**

34
35 **-Proyecto número 2: ANÁLISIS DE LEY MANO FIRME ANTE LA REINCIDENCIA**
36 **DELICTIVA.**

37
38 ... *“Recomendación: Estos artículos contravienen la presunción de inocencia (artículos*
39 *39 de la Constitución Política y 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos*
40 *Humanos), la naturaleza de las medidas cautelares como figuras de aseguramiento*
41 *procesal y de ultima ratio y nunca como pena anticipada, y degradan y desnaturalizan la*
42 *figura del juez al imponer amarres desde la norma y desnaturalizar su función de análisis*
43 *de cada caso concreto. Además, es claro que de llegar a ser ley este proyecto llevaría*
44 *sin duda alguna a condenas del Estado costarricense ante la Corte Interamericana de*
45 *Derechos Humanos, la cual ha sido enfática en la imposibilidad de utilizar la prisión*
46 *preventiva como pena anticipada ni aplicarla de forma generalizada para fines que no*
47 *tenga relación con asegurar la realización del proceso (riesgos de fuga y de*



obstaculización de prueba únicamente)”

En razón de todo lo anterior, la recomendación de esta Comisión es el archivo definitivo de este proyecto de ley, al ser el mismo absolutamente inviable desde todo punto de vista legal, constitucional y convencional”.

-Proyecto número 3: Análisis Jurídico-Penal Integral del Proyecto de Ley para la Seguridad Nacional, Registral y de Archivos Judiciales

IV. BALANCE DEL IMPACTO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA

Esta reforma tiene un impacto severo en el ejercicio de la defensa de casos penales, porque elimina de facto uno de los argumentos más frecuentes que se discuten en audiencia de medidas cautelares, en argumentos de dosimetría de la pena, en la discusión de solicitudes de ejecución de la pena, del artículo 59 del Código Penal. De igual manera, podría indicarse que la judicatura sufrirá un impacto complejo y potencialmente paralizante, pues es probable que se imponga la necesidad de consultas judiciales de constitucionalidad por el impacto de esta normativa en la independencia judicial.

Los abogados que representan a personas privadas de libertad tendrán que rediseñar estrategias para la gestión de beneficios penitenciarios y, por supuesto, en la gestión de los expedientes de libertad constitucional.

-Proyecto número 4: El proyecto de “Ley de Cero Ocio en las Cárceles” propone transformar el sistema penitenciario mediante la eliminación del tiempo ocioso de las personas privadas de libertad, sustituyéndolo por un régimen organizado de trabajo productivo, formación técnica y actividades obligatorias orientadas a la reinserción social, la reparación a las víctimas y la autosuficiencia financiera del sistema, bajo la administración del Ministerio de Justicia y Paz.

... “Conclusión. El proyecto de “Ley de Cero Ocio en las Cárceles” depende de una reforma integral del modelo penitenciario costarricense, no solo de una ley aislada. Sin estos ajustes, existe un alto riesgo de: conflictos constitucionales, inejecutabilidad práctica, cuestionamientos por violación de derechos fundamentales”.

-Proyecto número 5: Sobre la Ley Gerson Rosales, nuestras impresiones sobre los aspectos más relevantes -y preocupantes- en relación con esta ley. Son las siguientes:

1) Art. 28 CP: Cualquier ciudadano puede alegar una legítima defensa para justificar un hecho, si las circunstancias del mismo cumplen con los requisitos legales que establece la ley, y eso aplica para oficiales de policía también; es decir, que la persona podría salir liberada de responsabilidad y, obviamente, cualquiera que haya realizado un hecho que podría ser bajo la legítima defensa está tutelado a la misma vez por la presunción de inocencia que implica no ser considerado culpable hasta que una sentencia demuestre su culpabilidad. En ese sentido el proyecto no abona nada diferente a esa presunción de



1 *inocencia a favor de cualquier persona y que es prevaleciente en todo momento.*

2
3 *La legítima defensa de “familiares y extraños” no es nada novedoso, siempre ha existido*
4 *como tal. Así mismo, considerar legítima defensa la muerte o lesiones de personas que*
5 *permanecen en recintos privados -por la forma en que está redactado- se amplían las*
6 *restricciones actuales justificándose las lesiones a un tercero solo por la mera intrusión.*

7
8 *2) Art 28 bis): La presunción legal de legítima defensa específica para el servidor policial*
9 *(público o privado) pone en riesgo que los oficiales de policía creen que poseen una*
10 *“licencia para matar” y que ello conlleve a aumentar la violencia, lo cual sería una*
11 *fatalidad en casos de errores y abusos policiales que se podrían justificar por medio de*
12 *esta norma.*

13
14 *3) Art. 28 ter): Dicha norma establece atenuantes en caso de que se determine que no*
15 *hubo un uso racional del arma en la legítima defensa, disponiendo rebajar la media o al*
16 *mínimo de la sanción penal. Es una propuesta similar a la dispuesta para el exceso en*
17 *la legítima defensa; sin embargo, busca beneficiar a personas que se sobrepasen en una*
18 *legítima defensa que no sea proporcionada y en desprotección de posibles víctimas.*

19 *4) Art 98 CPP: La más preocupante de las reformas propuestas en esta propuesta de*
20 *ley es otorgarle la facultad a la policía judicial (OIJ) para llevar a cabo interrogatorios de*
21 *una persona detenida sobre los hechos que se investigan en su contra, lo cual*
22 *históricamente ha sido motivo de múltiples abusos policiales y de torturas para obtener*
23 *confesiones ilegalmente. A pesar de que se garantiza la presencia del defensor en esos*
24 *interrogatorios, y del respeto al derecho de abstención, aun así, no se reducen los*
25 *riesgos de abuso policial para obtener confesiones mediante todo tipo de presiones; por*
26 *ende, es una puerta muy peligrosa que no se debería abrir.*

27
28 *5) Arts. 239 y 239 bis CPP: Lo que se propone acerca de la prisión preventiva trata de*
29 *circunstancias que amplían desproporcionadamente el espectro de excepcionalidad que*
30 *debe imperar en la imposición de esta medida cautelar restrictiva de la libertad de tránsito*
31 *e, indudablemente, se elevarían incontrolablemente los presos sin condena en el sistema*
32 *carcelario. Busca convertir la prisión preventiva en la regla y no en la excepción, en*
33 *contra de las concepciones restrictivas de una medida cautelar tan gravosa para los*
34 *seres humanos.*

35
36 *6) Art 57 bis CP: En lo referente a la sanción de arresto domiciliario con monitoreo*
37 *electrónico a delincuentes primarios, se amplía la posibilidad de imponerlo -como una*
38 *facultad del juez- en casos de penas inferiores a 3 años de prisión, a cuyas personas*
39 *normalmente se les otorga el beneficio condicional de la pena, permitiéndoles no*
40 *descontar la sanción en una prisión. Lo que se pretende aquí es privar de libertad a las*
41 *personas en su domicilio e impedir que sean beneficiarias de la ejecución condicional de*
42 *la pena.*

43
44 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *decir que está muy bien*
45 *analizado cada proyecto, que estuvo muy bueno.*

46
47 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *sí, pienso lo mismo. Vamos a votar*



1 el dictamen de la Comisión de Derecho Penal con respecto a los proyectos de ley que
2 mencionó la prosecretaria.

3
4 **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mi voto es en contra por las razones ya**
5 **dichas.**

6
7 **SE ACUERDA 2026-26-121. Se aprueba la nota de la Comisión de Derecho Penal,**
8 **sobre posición académica y jurídica sobre los recientes proyectos de Ley**
9 **incorporados a la corriente legislativa por iniciativa del Poder Ejecutivo: -Proyecto**
10 **número 1: Proyecto de Ley para Combatir las Asociaciones Criminales. -Proyecto**
11 **número 2: Análisis de Ley Mano Firme ante la Reincidencia Delictiva. -Proyecto**
12 **número 3: Análisis Jurídico-Penal Integral del Proyecto de Ley para la Seguridad**
13 **Nacional, Registral y de Archivos Judiciales -Proyecto número 4: El proyecto de**
14 **“Ley de Cero Ocio en las Cárceles” propone transformar el sistema penitenciario**
15 **mediante la eliminación del tiempo ocioso de las personas privadas de libertad,**
16 **sustituyéndolo por un régimen organizado de trabajo productivo, formación**
17 **técnica y actividades obligatorias orientadas a la reinserción social, la reparación**
18 **a las víctimas y la autosuficiencia financiera del sistema, bajo la administración**
19 **del Ministerio de Justicia y Paz.-Proyecto número 5: Sobre la Ley Gerson Rosales,**
20 **nuestras impresiones sobre los aspectos más relevantes -y preocupantes- en**
21 **relación con esta ley. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar. Voto en**
22 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández.**

23
24 **7. Nota enviada por la Comisión Contra Crimen Organizado, mediante la cual indican:**
25 **La Comisión de Crimen Organizado y Narcotráfico del Colegio de Abogados y Abogadas**
26 **de Costa Rica, considera un deber institucional manifestar públicamente nuestro**
27 **respaldo absoluto al dictamen técnico-jurídico emitido por la Comisión de Derecho Penal**
28 **respecto de los proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo en materia penal y**
29 **procesal penal.**

30
31 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, yo nada más quiero decir con**
32 **respecto a este dictamen y es que lo que no me gustó, es que el dictamen saliera a la**
33 **luz pública antes de que fuera conocido por la Junta Directiva y que el Manual que**
34 **nosotros tenemos implementado y aprobado, establece claramente que las comisiones**
35 **no pueden asumir posiciones institucionales de forma independiente. Tienen que pasar**
36 **por Junta Directiva; independientemente que el criterio sea bueno porque es muy bueno,**
37 **pero, ciertamente a la Junta Directiva, bueno, por lo menos a mí y a varios miembros de**
38 **Junta Directiva, nos sorprendió que la prensa tuviera conocimiento del dictamen, antes**
39 **de que lo conociéramos en Junta Directiva. Y sobre eso ya, pues hay un manual que**
40 **dice precisamente que los pronunciamientos tienen que pasar por Junta Directiva o ser**
41 **autorizados por presidencia antes de que salgan a la luz pública. Con respecto a la nota**
42 **que envía la Comisión de Crimen Organizado, yo no creo que tengamos que votar nada**
43 **al respecto.**

44
45 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, únicamente la prosecretaría quiere**
46 **indicar que, considera que cada Comisión, a pesar de lo que pueda decir un reglamento**
47 **y en ejercicio de la libertad, técnica de cada uno de ellos, deberían tener la libertad de**



1 *poder expresarse de forma pública cuando emitan un criterio, como una posición y un*
2 *criterio de cada Comisión técnica en el ejercicio de la libertad de expresión, porque sería*
3 *como hacer una censura previa, calificar los criterios técnicos de cada Comisión, incluso*
4 *deberían subirse en la página Indicando criterio de la Comisión, entendiendo la*
5 *prosecretaría, que, si es un criterio institucional donde se tomen acuerdos como Junta*
6 *Directiva, comprendemos que así sea; pero yo considero que no debe ponerse a ninguna*
7 *Comisión de este Colegio una mordaza para que expresen un criterio público a donde*
8 *bien tengan hacerlo, esa es mi manifestación, respetando la de los demás compañeros,*
9 *la del presidente, pero esta va a ser la posición de la prosecretaría.*

10
11 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *el manual que usted misma redactó*
12 *dice: “las comisiones no tienen autonomía decisoria ni representación institucional*
13 *propia, toda actuación externa requiere autorización previa de la presidencia”. Entonces,*
14 *si, dentro de nuestra misma organización vamos a irrespetar la normativa que nosotros*
15 *tenemos, eso no es correcto. Yo no estoy diciendo que cada quien no pueda expresar*
16 *su opinión a título personal, pero no pueden asumir una posición institucional sin que la*
17 *Junta Directiva, que es el jerarca y que las Comisiones son auxiliares de la Junta*
18 *Directiva, tenga conocimiento de esas posiciones que vayan a expresar públicamente.*
19 *Entonces, mi criterio es que no pueden salir a la luz pública y no estoy coartando la*
20 *libertad porque es una posición institucional, independientemente de que ellos o cada*
21 *uno a título personal puedan expresar su posición como estimen conveniente, pero*
22 *desde el punto de vista de comisiones tienen que pasar por Junta Directiva previamente,*
23 *porque es una posición institucional que puede comprometer al Colegio de Abogados.*
24 *Repito, las comisiones son auxiliares de la Junta Directiva, no son órganos*
25 *independientes, no tienen autonomía ni tienen representación.*

26
27 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *perdón, nada más para aclarar que*
28 *esos son lineamientos y que los lineamientos no pueden estar por encima de las*
29 *garantías constitucionales y que nos exponemos a un recurso de amparo. Yo respeto lo*
30 *que indica el presidente, pero yo en cuanto a eso salvo mi criterio porque nosotros no*
31 *podemos amarrar los criterios técnicos de todas esas personas y no tendría sentido tener*
32 *tanta gente técnica cuando aquí todos no tenemos conocimiento. Entonces me parece*
33 *irrisible que queramos aprobar temas técnicos cuando no tenemos los conocimientos.*
34 *De la posición institucional, estoy de acuerdo, pero que no se le coarte el derecho a cada*
35 *comisión de opinar, aunque sea en contra, pero quiero salvar mi responsabilidad por el*
36 *tema este de que eso es un derecho supremo a pesar de lo que diga ahí.*

37
38 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *es un derecho supremo individual,*
39 *pero cuando en el tanto usted pertenezca a esta organización, se sujeta a los*
40 *lineamientos de la organización. Si una Comisión es un órgano de la Junta Directiva,*
41 *tiene que respetar a esa Junta Directiva, así de sencillo, esa es la posición que yo creo*
42 *que es la correcta.*

43
44 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II,** *sí, simplemente es importante que el*
45 *tema quede claro para todos y para todas las comisiones, porque por lo menos yo*
46 *entendí, de que tanto los comités regionales como todas las comisiones, son una*
47 *extensión de la Junta Directiva, son auxiliares de nosotros, porque precisamente en la*



1 *expertise técnico, que obviamente no vamos a tener todos los que componemos el*
2 *órgano colegiado y por eso nos auxiliamos, pero eso no les quita la naturaleza que son*
3 *una extensión de la Junta Directiva. Desde esa perspectiva, yo entendería que siempre*
4 *que se vaya a emitir un criterio, pues por lo menos, deberíamos de tenerlo, de exponerse*
5 *en Junta Directiva por razones de orden. Los lineamientos son normas, son llámenle*
6 *lineamientos, directrices, como sea, son normas que ya establecimos, los aprobamos y*
7 *así tiene que ser y me parece que también para evitar exponernos nosotros mismos, que*
8 *podríamos vernos hasta sorprendidos de publicaciones que desconocemos, no significa*
9 *esto, obviamente, de que vayamos a estar en contra de los dictámenes, porque por lo*
10 *menos yo no tengo el criterio técnico para el caso concreto de contrariar ese dictamen,*
11 *pero sí para tenerlo buen conocimiento, para que cuando se publique ya yo pueda tener*
12 *claro de que eso va a ser..., no en esta comisión, creo que en todas eh*
13 *independientemente de lo que ha sucedido ahora, porque si es lo contrario, yo creo que*
14 *entonces debemos modificar los lineamientos, claro está que cada quien tiene libertad*
15 *de hablar; hablo de la comisión de nosotros, Carlos Quesada en su carácter personal*
16 *puede opinar sobre el tema de la reforma notarial, de esta del índice que anda por ahí y*
17 *decir, mire, no estoy de acuerdo en esto, en esto, en esto, pero si ya de la Comisión de*
18 *Notariado sale un dictamen, pues al menos deberíamos de conocerlo nosotros para*
19 *saber cuál es la línea que vamos a escuchar y a tomar. Yo por lo menos quisiera que si*
20 *esto es contrario, me quedó muy claro lo que dijo Miguel y lo que dijo Angie, pero son*
21 *posiciones total y absolutamente contrarias y yo quisiera que por lo menos a nivel de*
22 *Junta Directiva o ratificamos los lineamientos o revocamos en ese sentido, pero hasta*
23 *que no revoquemos el lineamiento, creo que sí debemos respetar la línea que ya*
24 *nosotros mismos aprobamos.*

25
26 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III,** *vamos a ver, a mí sí me parece*
27 *importante que cuando se soliciten, porque recuerdo que este tema de los criterios fue*
28 *solicitado incluso de manera expresa por don Miguel. Lo que sí me parece importante es*
29 *que cuando se soliciten este tipo de criterios o tengamos que emitir estos criterios desde*
30 *nuestras comisiones técnicas, estos como en este caso particular, si tenga un*
31 *conocimiento expedito por el impacto que tienen y la incidencia nacional que tenemos.*
32 *Entonces, ahí puedo entender lo que sucedió, de tener una necesidad de reacción para*
33 *no solo generar un debate, discusión y un consenso eventualmente como parte de la*
34 *incidencia nacional que tiene que tener el Colegio de Abogados con estos temas, sino*
35 *también porque es necesaria la posición pública que vamos a tener como órgano.*
36 *Entonces entiendo que pueda existir una molestia de que previo a un conocimiento en*
37 *el seno de Junta Directiva tuviéramos acceso a este criterio, a estos criterios, sin*
38 *embargo, entonces habría que redefinir ¿verdad? Y ahí comparto con don Guillermo,*
39 *que, si bueno hay que revisar esto, pues lo revisemos porque este es el primero de*
40 *muchos en los que vamos a tener que tener una reacción expedita y cómo lo vamos a*
41 *manejar. Porque entre el martes que nos reunimos, donde se le hizo la solicitud expresa*
42 *a la comisión, creo que se le hizo el lunes, me parece, y la noticia salió hasta el viernes,*
43 *¿verdad?, que yo tuviera conocimiento Cr Hoy, que fue la que primero publicó, fue hasta*
44 *el viernes y ya se habían emitido criterios de varias organizaciones. Entonces, ¿cómo*
45 *vamos a manejar este tema? Yo creo que sí hay que hacer un planteamiento porque*
46 *evidentemente desde cada una de nuestras trincheras, queremos generar no solo un*
47 *criterio técnico, sino también una opinión necesaria en el debate. Por ejemplo, en la*



1 *Comisión de Laboral se está muy atenta con el tema de este proyecto de no ocio,*
2 *¿verdad? Impacto podría tener este tema desde el punto de vista al respeto a los*
3 *derechos de las personas privadas de libertad, que ya de por sí el título es molesto,*
4 *¿verdad? decir que la persona no tiene derecho a ocio solo porque está privada de*
5 *libertad, ya de ahí Partimos de que el lenguaje sí importa en la presentación de un*
6 *proyecto. Entonces yo creo que sí deberíamos dar esta discusión de aquí en adelante,*
7 *porque si no, para qué solicitar criterios, si no vamos a tener una postura que replique*
8 *en la sociedad costarricense, el tema que está siendo álgido y discutido en este*
9 *momento, porque si no la incidencia que vamos a tener va a ser nula. Entonces, yo sí*
10 *creo que tenemos que dar nuevamente esta discusión y hacer hincapié o incluso un*
11 *apéndice en los lineamientos sobre este tipo de temas de urgencia y de trascendencia*
12 *nacional, que además venían riñendo con derechos más fundamentales que tienen las*
13 *personas.*

14 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *yo no estoy en contra de lo que dice*
15 *el dictamen, desde ningún punto de vista, bueno, lo acabamos de aprobar. Prueba de*
16 *que los dictámenes pasan por la Junta de Directiva es que lo acabamos de aprobar.*
17 *Entonces, en eso de que la respuesta debe ser expedita, estoy totalmente de acuerdo.*
18 *Entonces, ¿cómo lo manejamos? ¿Cuál sería el mecanismo? Porque puede ocurrir que*
19 *perfectamente que... porque ese dictamen ni siquiera había sido enviado a Junta*
20 *Directiva cuando salió el CR hoy. ¿Entonces?*

21
22 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *sí, el correo a Junta Directiva*
23 *llegó el viernes después de las 6 de la tarde.*

24
25 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *¿cómo fue este? eso es una*
26 *pregunta que me hicieron y a mí me extrañó que doña Gabriela, que no es de penal, me*
27 *pidiera a mí que hiciera eso. ¿Y don Miguel, a ustedes quién le solicitó eso porque ni*
28 *siquiera había sido presentado? ¿Quién les pidió a ustedes que rindiéramos*
29 *prontamente ese dictamen?*

30
31 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *se vio en las noticias, el paquete*
32 *de 6 proyectos, pero estamos desviando la atención.*

33
34 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *lo vimos aquí.*

35
36 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *no, no estamos desviando porque*
37 *también me interesa ver.*

38
39 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *resolvamos primero, cómo sale*
40 *en las noticias si ni siquiera lo habían pasado el correo a ninguno de los directores.*

41
42 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria,** *salió en las noticias, habría que*
43 *hacer una investigación, pero la pregunta es, ¿quién le dijo a usted que nos pidiera a*
44 *nosotros penal eso? Porque también nos interesa saber si es un tema político, porque*
45 *eso no había salido en las noticias.*

46
47 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *estás desviando el tema.*



1
2 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, pero contésteme si tenía algún**
3 **interés político.**

4
5 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, en primer lugar, no me levante**
6 **la voz, porque yo no estoy levantando la voz, no hacen falta gritos. Yo me di cuenta de**
7 **que había seis proyectos de ley, porque leo las noticias y por eso no solicité.**

8
9 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, no habían salido.**

10
11 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, sí habían salido. La presidenta salió**
12 **anunciando los proyectos de ley.**

13
14 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, sí habían salido.**

15
16 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, después de que ustedes**
17 **preguntaron, pero no, eso solamente quiero saber si había algún interés político.**

18
19 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, no, ninguno, ningún interés político.**
20 **La presidenta salió, anunció, hablamos aquí, pedimos el dictamen de la Comisión Penal**
21 **y tres días después ya estaba en ... es más, usted dijo ya está listo.**

22
23 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, y yo se lo mandé a usted el día**
24 **siguiente.**

25
26 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, sí y el día siguiente y salió.**

27
28 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, sí, sí, pero es que me preguntaron**
29 **que si de parte de la vicepresidenta o el presidente, había algún interés político**
30 **pidiéndolo tan rápidamente. Y les voy a contar que acaba de salir un nuevo proyecto que**
31 **va a haber que dictar para mañana, donde se está pidiendo la modificación del**
32 **nombramiento del fiscal general por la Asamblea, y eso va a haber que dictaminarlo**
33 **mañana o pasado también está en las noticias.**

34
35 **El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, sí, bueno, retomando el tema, es un**
36 **tema delicado. Yo estoy absolutamente de acuerdo que hay lineamientos en este**
37 **sentido. Pero tenemos 34 si mal no recuerdo, comisiones que tienen todo el derecho**
38 **para analizar, pensar y establecer criterios. Obviamente no les podemos decir, no les**
39 **podemos establecer líneas de pensamiento a ninguna. Estoy pensando, por ejemplo,**
40 **que la Comisión de Derechos del Mar, está invitada, está invitada a un seminario**
41 **internacional que va a haber en el sur, Costa Rica, allá en Golfito. Y estamos invitados y**
42 **vamos a participar. Y obviamente vamos a llevar un criterio, una posición. Ya la próxima**
43 **semana lo voy a traer oficialmente aquí a la Directiva, pero vamos a externar un criterio**
44 **con respecto a los objetivos generales de la comisión, lo que estamos estudiando, lo que**
45 **estamos investigando y a lo que queremos llegar. Cada comisión establece pautas en**
46 **ese sentido. Yo creo que debemos de meditar y discutir más este tema. Porque cada**
47 **comisión tiene todo el derecho de verter criterios, criterios como comisiones. Obviamente**



yo me pongo a pensar también, si cada una de las comisiones tiene que traer a la Junta Directiva sus criterios, aquí no va a alcanzar tiempo nunca, nunca de estudiar y leer cada uno de los criterios. Me preocupa esa parte. Yo estoy de acuerdo que aprobamos lineamientos, pero tenemos que darle más pensamiento a esto porque cada comisión, repito, tiene el derecho de verter sus posiciones a nombre de comisión. Obviamente todas tienen que traer sus lineamientos aquí a la Junta Directiva.

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, solamente, una moción de orden para que continuemos, creo que el tema que ha quedado claro en el sentido de que podríamos hacer una revisión, está claro para mí por lo menos que las comisiones no son, digamos, independientes de la Junta Directiva, pero ese es un tema que podemos conversar ya en una sesión de trabajo, ¿verdad? La moción de orden es que continuemos con el orden del día.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, nada más quería agregar esto. Ahora Angie dijo que si había un criterio político. A mí me preocupa que las comisiones del Colegio no se vean como una comisión técnica, sino que se vea como una comisión política. Que están aquí, ¿verdad? Bajo el abrigo del Colegio de Abogados, pero que sus criterios van en una línea que ya no está tan técnica, sino que se está tirando sobre un tema político y digámosle, yo me pongo a pensar, qué asidero se le puede dar, por ejemplo, si la persona que emite el criterio o la comisión que emite el criterio tiene 12 miembros que los 12 casualmente emiten posiciones siempre en contra del gobierno. Entonces, poniéndome a pensar, cómo se puede ver desde afuera eso, me hace pensar que es peligroso que lo vean como que usan la estructura del Colegio de Abogados, para emitir una oposición que al final termina siendo política. Esa parte es la que a mí me preocupa un poco, que yo creo que habría que pensar cómo se podría moderar eso. Ahora, si aquí todas las comisiones emiten opiniones como usted lo estaba diciendo, por ejemplo, la de Laboral que está usted, Angie, que está en las de Penal, usted en la Derechos del Mar y hay un proyecto determinado, entonces si cada comisión sale a hablar, va a salir a hablar en razón de los miembros que tiene y la opinión que generan, verdad, entonces se convierte como en mini juntas directivas, sobre temas específicos, verdad. Ahora, es imposible para balancear lo que estoy diciendo, es imposible que nosotros podamos decirles a abogados que no opinen sobre temas, eso es imposible, verdad, pero cuando se habla en nombre de la comisión, es ahí donde hay que tener cuidado, porque esto que estoy diciendo de balancear el tipo de pensamientos que hay, es muy importante para la credibilidad que pueda tener frente a la opinión pública. Eso sería todo, esa es la única preocupación, el único tema, digámosle, que me concierne en cuanto a eso.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, tiene razón, yo vi un miembro de una comisión en OPA, de una comisión de acá. De hecho, a mí me estuvieron atacando también por ahí. Entonces me parece que hay que analizar porque hay en comisiones miembros del gobierno también que pareciera que hacen criterios políticos y no criterios técnicos y a nosotros se nos indicó que, porque salió lo de Cr Hoy, pero el señor sí tuvo la oportunidad de ir a OPA a dar los criterios constitucionales.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, pero fue a título personal.



1 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, no señor, habló del Colegio y**
2 **también criticó a las comisiones y parece que llevaba un criterio claro técnico para**
3 **desmentir al colegio institucional. Entonces, ¿cómo van a hacer, por ejemplo, para**
4 **equilibrar esa comisión? porque también estuvieron hablando de eso. Entonces, si es**
5 **bueno para uno es bueno para el otro.**

6
7 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, yo quería únicamente señalar lo**
8 **siguiente, y es un poco en la línea que luego señalaba Dewin. Balances hay que tener,**
9 **y yo se lo apunté en algún momento, don Miguel, y ese balance es poniéndonos a**
10 **disposición del Poder Ejecutivo. En algún momento se hizo una publicación cuando doña**
11 **Laura Fernández fue electa. La primera publicación que sacó el Colegio de Abogados**
12 **era que la Junta Directiva del mismo Colegio de Abogados, se ponía a disposición del**
13 **Poder Ejecutivo, para temas de carácter técnico. Entonces, efectivamente, todas las**
14 **comisiones van a opinar. Hay comisiones que están de alguna manera y hay una**
15 **comisión particularmente que está muy molesta con el criterio que dio penal.**
16 **Efectivamente, yo coordino una de esas comisiones, fue algo errático las**
17 **manifestaciones que se generaron y entonces, bueno, hay que buscar ese balance, pero**
18 **más allá de buscar ese balance, a mí lo que más me preocupa es la inmediatez de la**
19 **verdadera incidencia que queremos nosotros realizar porque también fue un compromiso**
20 **que nosotros asumimos esa incidencia y la incidencia tiene que ser inmediata,**
21 **imagínense que hoy estuviéramos sacando el comunicado a través de CR Hoy o el**
22 **medio de comunicación que fuera, la posición del Colegio, ya eso pasó, ya no es una**
23 **noticia hoy, ¿Verdad? Entonces sí tenemos que valorar estos temas, porque también**
24 **entiendo la frustración de quienes técnicamente eh se frustran escuchando cosas que a**
25 **veces de verdad son muy insultos a nuestra inteligencia como seres humanos, de**
26 **argumentos de leyes mal planteadas. Entonces entiendo la molestia de quienes**
27 **promovieron y propusieron este proyecto, porque claro, a todo el mundo le gusta ser**
28 **autocrítico con su trabajo, pero creo que esta discusión sí la tenemos que seguir**
29 **manejando para no este coartar el derecho que efectivamente tiene, o tenemos, no solo**
30 **libertad de pensamiento, sino la libertad de expresión que tenemos. Y yo sí sugiero que,**
31 **a partir de ahora, cada vez que hagamos una crítica desde el punto de vista jurídico,**
32 **porque esa crítica que hizo penal sí es importante señalarlo, fue jurídico, no político.**
33 **Quienes politizaron ese criterio fueron las personas que se sintieron criticadas**
34 **personalmente por esos proyectos. Entonces ese como primer punto y reforzar entonces**
35 **en cada criterio, en cada manifestación que sea de prensa, que nosotros reiteramos al**
36 **Poder Ejecutivo, ponernos en disposición a poner efectivamente personas expertas en**
37 **la materia a generar consensos y listo, porque si realmente se politizó, pero yo que**
38 **estuve también lidiando con comentarios bastante nefastos e irrespetuosos, por parte de**
39 **quienes defienden estos proyectos, me parece importante que sí se reitere que nuestra**
40 **posición como junta directiva respetar ese criterio técnico que aquí no nos estamos**
41 **politizando. Todo lo contrario, nos estamos poniendo a disposición incluso de la**
42 **ciudadanía, eso es.**

43
44 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, gracias. Perdón, tenemos que**
45 **aprobar la ampliación de la sesión porque ya son las 8:00 p.m., entonces se somete a**
46 **votación para ampliar la sesión de Junta Directiva hasta las 8:30 p.m.**

47



1 **SE ACUERDA 2026-26-122 Ampliar la presente sesión hasta las 8:30 p.m. Voto en**
2 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mismas razones.**

3
4 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, independientemente de la**
5 **correspondencia, que todavía falta un montón, hay unos temas urgentes que hay que**
6 **aprobar por parte de la Dirección Ejecutiva.**

7
8 **La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, ¿No sé si gustan aprobar lo que yo**
9 **vi como urgente?, nada más hay una solicitud de Katia Lobo Cordero, que es para el 11**
10 **y 18 de julio, que creo sería y lo demás pienso que podría esperar. No veo que tenga**
11 **plazo, o no sé si también la incorporación de julio.**

12
13 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, la incorporación de julio hay que**
14 **aprobarlo, por los preparativos que conlleva eso y declarar firme el acuerdo también ese**
15 **de las incorporaciones.**

16
17 **8. Nota CAH-009-2026, suscrita por la Sra. Kattia Lobo Cordero, Vocera, Comité Auxiliar,**
18 **Sede Heredia, mediante la cual solicita aprobación y el respectivo monto económico para**
19 **la realización de la “Charla Mujeres que Transforman la Justicia” a realizarse en la Sede.**
20 **La charla será impartida por la Doctora Angie Acuña. Solicita el aporte de ₡170.000, para**
21 **ofrecer un café a los asistentes (100 personas).**

22
23 **SE ACUERDA 2026-26-123. En atención a la nota CAH-009-2026, de la Sra. Kattia**
24 **Lobo Cordero, Vocera, Comité Auxiliar, Sede de Heredia, se aprueba llevar a cabo**
25 **la “Charla Mujeres que Transforman la Justicia” a realizarse en la Sede Regional**
26 **de Heredia. Se autoriza el aporte de ₡170.000, para ofrecer un café a los asistentes**
27 **(100 personas). Ocho votos. Responsable: Sede Regional de Heredia. Voto en**
28 **contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mismas razones.**

29
30 **9. Nota DAI-073-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y**
31 **de Incorporaciones, mediante la cual presenta las solicitudes de los Licenciados y**
32 **Licenciadas en Derecho que han cumplido con los requisitos para realizar el proceso de**
33 **incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La fecha aprobada**
34 **según acuerdo de Junta Directiva 2026-11-025 para esta incorporación es el miércoles**
35 **29 de julio del 2026. La juramentación es de manera presencial y se realizará en el**
36 **Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando inicio con la firma del acta y la recepción a**
37 **las 9:00 a.m., con un total de 28 incorporandos: Angulo Camareno Michelle Verónica**
38 **Universidad de San José, Baltodano Arias Adrián Alejandro Universidad Latina de Costa**
39 **Rica, Barrantes Murillo Ariana Sofía Universidad de Costa Rica, Calderón Jiménez María**
40 **Fernanda Universidad de Costa Rica, Calderón Molina Viviana Universidad Escuela**
41 **Libre de Derecho, Castro Castro Yuliana Universidad Castro Carazo, Naranjo Chavarría**
42 **Manrique Universidad de Costa Rica, Chaves Chaverri Penélope María Universidad de**
43 **Costa Rica, Douglas Clayton Shashira Universidad de Costa Rica, Fernández Mora Luis**
44 **Rafael Universidad de Costa Rica, Fonseca Campos Kattia Gabriela Universidad Latina**
45 **de Costa Rica, Gamboa Zúñiga Carolina Universidad Latina de Costa Rica, García**
46 **Ramírez Daniela Universidad de Costa Rica, Garita Jiménez Natalia Universidad**
47 **Florencio del Castillo, Gasparoli Angulo Emmanuel Universidad Latina de Costa Rica,**



Lara Quesada Sofía Universidad Latina de Costa Rica, Leiva Castillo Jacquelin Universidad Latina de Costa Rica, Mejía Castro Fiorella María Universidad Escuela Libre de Derecho, Méndez Gamboa David Universidad Florencio del Castillo, Montero Varela Jenifer Andrea Universidad de las Ciencias y el Arte, Nova Sánchez Maydeline Universidad Castro Carazo, Pacheco Soto Sheyla Pamela Universidad de San José, Ramirez Li María del Pilar Universidad de San José, Rojas Villanueva Javier Universidad Escuela Libre de Derecho, Sánchez Bazán Darling Jackeline Universidad Fidélitas, Sánchez Monge José Andrés Universidad de Costa Rica, Torres Barroso Kary Lucía Universidad Hispanoamericana, Vargas Sequeira Dalián Universidad Politécnica Internacional.

SE ACUERDA 2026-26-124. De conformidad con la nota DAI-073-2026, del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, director Académico y de Incorporaciones, se aprueban las solicitudes de los licenciados y las licenciadas en Derecho que han cumplido con los requisitos para realizar el proceso de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el miércoles 29 de julio del 2026. La juramentación es de manera presencial y se realizará en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando inicio con la firma del acta y la recepción a las 9:00 a.m., con un total de 28 incorporandos: Angulo Camareno Michelle Verónica Universidad de San José, Baltodano Arias Adrián Alejandro Universidad Latina de Costa Rica, Barrantes Murillo Ariana Sofía Universidad de Costa Rica, Calderón Jiménez María Fernanda Universidad de Costa Rica, Calderón Molina Viviana Universidad Escuela Libre de Derecho, Castro Castro Yuliana Universidad Castro Carazo, Naranjo Chavarría Manrique Universidad de Costa Rica, Chaves Chaverri Penélope María Universidad de Costa Rica, Douglas Clayton Shashira Universidad de Costa Rica, Fernández Mora Luis Rafael Universidad de Costa Rica, Fonseca Campos Kattia Gabriela Universidad Latina de Costa Rica, Gamboa Zúñiga Carolina Universidad Latina de Costa Rica, García Ramírez Daniela Universidad de Costa Rica, Garita Jiménez Natalia Universidad Florencio del Castillo, Gasparoli Angulo Emmanuel Universidad Latina de Costa Rica, Lara Quesada Sofía Universidad Latina de Costa Rica, Leiva Castillo Jacquelin Universidad Latina de Costa Rica, Mejía Castro Fiorella María Universidad Escuela Libre de Derecho, Méndez Gamboa David Universidad Florencio del Castillo, Montero Varela Jenifer Andrea Universidad de las Ciencias y el Arte, Nova Sánchez Maydeline Universidad Castro Carazo, Pacheco Soto Sheyla Pamela Universidad de San José, Ramirez Li María del Pilar Universidad de San José, Rojas Villanueva Javier Universidad Escuela Libre de Derecho, Sánchez Bazán Darling Jackeline Universidad Fidélitas, Sánchez Monge José Andrés Universidad de Costa Rica, Torres Barroso Kary Lucía Universidad Hispanoamericana, Vargas Sequeira Dalián Universidad Politécnica Internacional. Ocho votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones. Voto en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mismas razones.

ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

7.1 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, traía temas, pero otro día lo presento; es sobre nuestras actividades que hicimos esta semana del tema de penal



1 *juvenil, pero puedo esperar y sobre el tema de policía, pero para no atrasar.*

2
3 **7.2 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, yo quiero decir nada más que hace**
4 *como 22 días yo dejé planteado también un asunto de los postulantes. Tal vez para de*
5 *hoy en ocho, que sí me den espacio para no atrasar hoy tampoco el asunto. Yo lo*
6 *pospongo, pero para que sí me den espacio de verdad. Yo calculo que son 10,15*
7 *minutos, las propuestas que trae.*

8
9 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, pero tiene que enviarme la**
10 *comunicación pidiendo el espacio para meterlo en agenda. De antemano les digo, en la*
11 *próxima sesión yo no voy a estar, entonces para que sepan si voy a dejar la agenda lista,*
12 *pero yo no voy a estar en la sesión del martes.*

13
14 **ARTICULO 8) INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

15
16 Al ser las veinte horas con seis minutos ingresa el Sr. Allan Salazar López, director
17 ejecutivo.

18
19 **8.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, para que se autorice a la Dirección**
20 *del CAM para que en la actividad que está programada para esta semana, se pueda*
21 *hacer uso del concepto de las inscripciones del Congreso, los gastos de alimentación*
22 *del mismo Congreso, verdad. Entonces, se ha recogido una suma de ¢1.300.000 y los*
23 *gastos de alimentación están rondando los ¢900.000. Entonces, de la misma actividad*
24 *están surgiendo los gastos que se van a incurrir por concepto de alimentación.*

25
26 **SE ACUERDA 2026-26-125. Autorizar a la Dirección del CAM, para que los fondos**
27 **obtenidos por concepto de inscripciones al Congreso, por un monto aproximado**
28 **de ¢1.300.000,00, sean destinados al pago de los gastos de alimentación**
29 **requeridos para el desarrollo de la actividad programada, cuyos costos se estiman**
30 **en aproximadamente en ¢900.000.00. Lo anterior, considerando que dichos gastos**
31 **se generan directamente de la misma actividad y son necesarios para su adecuada**
32 **realización. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva, Dirección CAM. Voto**
33 **en contra del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mismas razones.**

34
35 **8.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, se está presentando por parte de la**
36 *Auditoría de las Defensorías Sociales, la autorización para dar apertura de la Defensoría*
37 *Social en la sede de San Ramón. Entonces, de tal suerte que el licenciado Gilberto*
38 *Ugalde Naranjo ha presentado un informe con el justificativo de la apertura de dicha*
39 *Sede. El espacio administrativo, pues está más que de sobra. En virtud de las nuevas*
40 *instalaciones y demás, de tal suerte que él está solicitando esa apertura en igual línea,*
41 *la sede de Cartago para que cuente con una defensoría social propiamente en Cartago.*
42 *Actualmente se está haciendo de forma dual porque el encargado de PISAV, Tres Ríos,*
43 *pues se divide entre Cartago y Tres Ríos, pero no se ha oficialmente indicado que se*
44 *abra propiamente una Defensoría en dicha localidad.*

45
46 **-Informe Justificativo para la Apertura de la Sede en Cartago de la Defensoría**
47 **Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.**



... **"6. Conclusión:** La apertura de una sede de la Defensoría Social que ofrezca servicios gratuitos en Cartago responde a una necesidad real de la población local, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa permitirá proporcionar acceso a la justicia a sectores que, de otra manera, no podrían permitirse asistencia legal, al mismo tiempo que fortalece el compromiso social de la firma con la comunidad. Con una estrategia adecuada de implementación y el respaldo de profesionales comprometidos, esta oficina contribuirá significativamente al bienestar de la población cartaginesa y al posicionamiento ético de nuestra firma. Se recomienda proceder con la apertura de la sede de la Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas en Cartago, como un paso importante hacia la consolidación de una práctica legal justa, responsable y equitativa. Es de aclarar que previamente a este informe se han efectuado las inspecciones oculares por parte de la Auditoría de las Defensorías Sociales quien ha respaldado desde un inicio este proyecto".

- Informe Justificativo para la Apertura de la Sede en San Ramón de la Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

... **"6. Conclusión:** La apertura de una sede de la Defensoría Social que ofrezca servicios gratuitos en San Ramón responde a una necesidad real de la población local, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa permitirá proporcionar acceso a la justicia a sectores que, de otra manera, no podrían permitirse asistencia legal, al mismo tiempo que fortalece el compromiso social de la firma con la comunidad. Con una estrategia adecuada de implementación y el respaldo de profesionales comprometidos, esta oficina contribuirá significativamente al bienestar de la población cartaginesa y al posicionamiento ético de nuestra firma. Se recomienda proceder con la apertura de la sede de la Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas en San Ramón, como un paso importante hacia la consolidación de una práctica legal justa, responsable y equitativa. Es de aclarar que previamente a este informe se han efectuado las inspecciones oculares por parte de la auditoría de las Defensorías Sociales quien ha respaldado desde un inicio este proyecto".

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, sí esta persona que está en Tres Ríos, está manejando Tres Ríos y Cartago y lo está haciendo bien, por qué, tenemos que contratar una nueva persona.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, considero que no va en la línea de la contratación de un nuevo funcionario, sino más bien de oficialmente contar con una Defensoría en la localidad de Cartago, que la pueda cubrir esta persona. En este momento por una cuestión natural, Cartago y Tres Ríos, pues son las dos localidades que están colindantes, pues han venido dándose algunos casos que en que el juzgado de familia remite a la Defensoría, no de Cartago, sino de PISAV de Tres Ríos, pero como es un PISAV, no los puede atender, entonces él los atiende en la Sede de Cartago entonces es dar esa dualidad.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, ¿qué es un PISAV?



1 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, el PISAV es la Plataforma Integrada de**
2 **Servicios de Atención a la Víctima. Pero ellos ven pensiones alimentarias únicamente,**
3 **entonces la Defensoría lo que ve, es temas de derecho de familia, digamos la defensa**
4 **pública del PISAV, lo que atiende es pensión alimentaria y también apoya en lo que es**
5 **violencia.**

6
7 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, ¿esa persona, es un funcionario**
8 **judicial?**

9
10 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, no, señor. Nosotros tenemos una**
11 **Defensoría de PISAV Tres Ríos, con un Defensor Social del Colegio debidamente**
12 **nombrado. El juzgado de familia de Cartago ha venido remitiendo algunos casos de**
13 **grupos vulnerables a esa defensoría de Tres Ríos, pero por una competencia territorial,**
14 **no es lo correcto atenderlos en PISAV, Tres Ríos, entonces de ahí nace la necesidad de**
15 **que podamos usar este recurso que tenemos del defensor que ya está existente y**
16 **demás, también en la localidad de Cartago. En el caso de San Ramón, sí es totalmente**
17 **un proyecto nuevo.**

18
19 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, ¿Quién es el funcionario que lleva en**
20 **Tres Ríos y que también llevaría para Cartago?**

21
22 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, se llama Heiner y ya tiene unos tres**
23 **años de estar atendiendo Tres Ríos.**

24
25 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, lo votamos.**

26
27 **SE ACUERDA 2026-26-126 De conformidad con las notas enviadas por el Sr.**
28 **Gilberto Ugalde Naranjo, Auditor de Defensorías y lo expuesto por el director**
29 **ejecutivo, se aprueba: -Informe Justificativo para la Apertura de la Sede en San**
30 **Ramón de la Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica**
31 **-Informe Justificativo para la Apertura de la Sede en Cartago de la Defensoría**
32 **Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Ocho votos.**
33 **Responsable: Dirección Ejecutiva. Director Defensorías Sociales. Voto en contra**
34 **del Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, mismas razones.**

35
36 **8.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, presenta nota RH-420-2026,**
37 **suscrita por el Sr. Freddy Brenes Granados, jefe Recursos Humanos, donde presenta**
38 **estudio de la creación de las plazas de Coordinador de Seguridad y Oficial de Seguridad.**
39

40 *Que es en virtud del acuerdo que había tomado esta Junta Directiva, para modificar el*
41 *sistema de la seguridad del Colegio y proceder nosotros a hacer la contratación de los*
42 *funcionarios. Se hicieron los dos respectivos perfiles y demás, en los cuales también se*
43 *puso el uso de armas letales. Si fueran requeridos, ya hemos venido tratando ese tema*
44 *y no lo vamos a utilizar, pero es que se tienen que crear 2 plazas, una plaza es la de la*
45 *Jefatura o el Coordinador de la Seguridad y otro propiamente, el oficial de seguridad.*
46 *Entonces, de tal suerte que se nos están solicitando la autorización para la creación de*
47 *estas 2 plazas, Siendo el Coordinador de Seguridad, una persona que tenga noveno*



año, 3 años de experiencia, cursos de seguridad, carné de portación de armas al día, conocimientos en primeros auxilios, defensa y demás, con un salario que señala ahí don Freddy y también el oficial de seguridad propiamente, que también tendrá requisitos de primaria completo, un año de experiencia, curso básico de seguridad, carné de deportación de armas vigentes y demás. Axel es el Encargado de la Seguridad del Colegio y después estará un Coordinador de Seguridad y un oficial de seguridad. Este coordinador de seguridad es un supervisor.

Al ser las veinte horas con diez minutos se desconecta el Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, hay que ponerle supervisor, por el tema de requisito.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, sí, exactamente es un tema de que cuando se crean esos equipos de trabajo deben tener una persona que supervise y un oficial y los oficiales verdad, vamos a tener una serie de oficiales, pero se crea la plaza de oficiales para contratar los puestos como tales. Son aproximadamente 11 oficiales. Creo que dentro de los 11, está incluido el supervisor.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, sometemos a votación la creación de esas dos plazas.

SE ACUERDA 2026-26-127. Se aprueba la nota RH-420-2026, del Sr. Freddy Brenes Granados, jefe Recursos Humanos, para la creación de las plazas de Coordinador de Seguridad y Oficial de Seguridad. Según los términos indicados en la nota. Ocho votos. Responsable: Departamento de Recursos Humanos.

8.4 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, meramente por un tema del Departamento de Finanzas y Contabilidad, siendo que se abrió la Sede de San Ramón, hay que autorizar la caja chica de la Sede Regional de San Ramón, es meramente para que ella pueda manejar los fondos. Son cajas chicas ₡100.000, para tales efectos y, también la de la Sede Regional de Liberia, que, al reactivarse, entonces hay que autorizar que ellas tengan una caja chica, es meramente un trámite administrativo, pero que tiene que contar con el visto bueno de esta Junta Directiva.

SE ACUERDA 2026-26-128 Se autoriza la apertura de una caja chica por el monto de ₡100.000, para las Sedes Regionales de San Ramón y de Liberia. Ocho votos. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

8.5 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, presenta nota DE-REIN-013-2026 donde indica:

-La Sra. Elizabeth Jiménez Núñez, carné número 18977, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.



SE ACUERDA 2026-26-129. Aceptar la reincorporación de la Sra. Elizabeth Jiménez Núñez, carné número 18977, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Ocho votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-El Sr. Wilbert Arroyo Álvarez, carné número 2652. solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2026-26-130. Aceptar la reincorporación del Sr. Wilbert Arroyo Álvarez, carné número 2652, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Ocho votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

8.6 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, se está organizando una capacitación para los Comités Auxiliares, la cual se va a realizar el 18 de julio, en la Sede de Heredia, siendo que para tal fin y para la jornada de trabajo, se está proponiendo un monto de ¢7.500 por cada uno de los asistentes, por temas de alimentación, siendo que se espera una participación aproximada de 75/85 personas. Si ustedes lo tienen a bien los miembros de esta Junta Directiva, yo quisiera ampliar esto para que se autorizara conforme a las tablas de la contraloría, facilitar los viáticos a aquellas personas que sean fuera de las zonas del GAM, verdad, porque eso implicaría y en los casos de extraordinaria condición, se permita el pago de la estancia por noche, si fuera del caso y que así lo soliciten.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, yo diría que los viáticos son el transporte, porque la alimentación es precisamente para lo que estamos aprobando el presupuesto, el transporte y en el caso de las personas que vienen de más lejos, la estadía.

SE ACUERDA 2026-26-131. Conocida la propuesta presentada por el señor Allan Salazar López, director ejecutivo, relativa a la realización de una capacitación para los Comités Auxiliares, programada para el día 18 de julio de 2026 en la Sede de Heredia, y considerando la participación estimada de entre 75 y 85 personas, esta Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar un presupuesto de ¢7.500 (siete mil quinientos colones) por cada participante para cubrir los gastos de alimentación durante la actividad de capacitación. 2. Autorizar el reconocimiento y pago de viáticos por concepto de transporte a las personas participantes que deban desplazarse desde lugares ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), de conformidad con las tarifas CGR. 3. Autorizar, pago de gastos de hospedaje para aquellas personas de zonas más lejanas que así lo requieran y lo soliciten. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

8.7 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, por parte de la Sede de Liberia, en virtud de la Anexión del Partido de Nicoya, se está gestionando una celebración y una Lunada Guanacasteca, eso es el nombre que se le ha otorgado, para el viernes 24 de julio a partir de las 4:00 p.m. Siendo que a esa hora se dará una charla académica y después habrá una actividad festiva por la celebración de la efeméride. Se está



1 *esperando que una actividad que sea aproximadamente para unas 60 personas y se*
2 *está haciendo un presupuesto total de ₡1.382.330. La Junta Directiva, ha sido invitada*
3 *para tales fines y se espera que participe siendo que es una celebración de bastante*
4 *importancia para el país.*

5
6 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, ellos extendieron esta invitación**
7 **desde que fuimos a abrir la Sede para la Semana del Abogado y la Abogada.**

8
9 **SE ACUERDA 2026-26-132 Con respecto a la gestión presentada por el señor Allan**
10 **Salazar López, director ejecutivo, se autoriza el presupuesto de ₡1.382.330, para la**
11 **realización de la actividad denominada “Lunada Guanacasteca”, organizada por la**
12 **Sede de Liberia, en conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya, la cual se**
13 **llevará a cabo el día 24 de julio de 2026 a partir de las 4:00 p.m. y que iniciará a las**
14 **4:00 p.m., con una charla académica. Ocho votos. Responsable: Dirección**
15 **Ejecutiva. Departamento de Sedes Regionales.**

16
17 **8.8 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, indica que se ha presentado por**
18 **parte de la profesional Alejandra Faba Saborío, la Propuesta del Marco Estratégico, para**
19 **el Colegio, la cual ha sido enviado a sus correos electrónicos. No obstante, el señor**
20 **Guillermo Sandí y mi persona estamos coordinando una reunión previa con ella para**
21 **poder digerir un poco más toda la información que tiene, porque es amplia y suficiente,**
22 **y tener un consolidado de todos los documentos que ha enviado, para poder después**
23 **presentarlos a esta Junta Directiva de una forma más filtrada y concreta, y de esta forma**
24 **ustedes puedan tener conocimiento y podamos ir implementando lo que se recomienda**
25 **y la aprobación correspondiente. Por el momento es más que todo informar que ella ya**
26 **está en esa etapa y demás, ¿verdad? Y que nada más esperaríamos esa coordinación**
27 **de la reunión que ya estoy haciéndolo con el señor Sandí.**

28
29 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II, casualmente, hace 10 minutos me**
30 **confirmó Alejandra Faba, que mañana a las 9:30 de manera virtual. Y bueno, si alguno**
31 **de ustedes quiere participar, de momento Allan y Gaby, creo que me había dicho que a**
32 **ella le interesaba. Nos vamos a reunir virtualmente con ella.**

33
34 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, don Guillermo viera que vamos a tener**
35 **que reprogramar porque casualmente mañana a las 9:30 tenemos que ir a la Asamblea**
36 **Legislativa, a atender un tema. Podríamos el jueves o viernes, señor las disculpas del**
37 **caso, mañana yo lo llamo y hablamos con doña Alejandra.**

38
39 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, si pudiera ser jueves después**
40 **de las 10:00 de la mañana, se los voy a agradecer, me encantaría estar porque creo que**
41 **de aquí tiene que salir también mucho para la organización de Sedes Regionales. Es**
42 **algo que estuve conversando con Guillermo el otro día y definitivamente necesitamos**
43 **montar lo mismo que vamos a hacer, para todo el Colegio debe replicarse en Sedes y el**
44 **manejo de sedes y presupuestos de sedes.**

45
46 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, mañana voy a ir a reunirme con don**
47 **Álvaro Ramírez, el jefe de fracción de Liberación Nacional, que pidió que fuéramos a**



visitarlo. Por eso la reunión que dice Allan.

8.9 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, informar que por parte de la Oficina QUEOS, en un trabajo en conjunto con esta Dirección y también por la intervención de la Fiscalía, pues se expidió un documento donde se explica claramente, según la Ley Orgánica y todo lo demás, cómo es la distribución de la colegiatura del Colegio de Abogados y Abogadas, y les hizo llegar a sus correos y todo lo demás y lo vamos a estar divulgando. Para que quede claro, es información que se va a estar distribuyendo para que los agremiados y las agremiadas estén informados sobre el tema.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, periódicamente hay que informarlo. La gente no sabe cómo se usa la cuota de colegiatura.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, agradecer porque fue una iniciativa del señor Fiscal y también la oficina de seguros QUEOS, pues siendo que es un tema mayoritariamente de seguros, cómo se distribuye cada uno de esos rubros.

8.10 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, como lo mencioné ahora, yo pensé que Allan traía el punto, pero me dejó por fuera. La Comisión de Finanzas tiene una charla y una capacitación para la 8 de julio, por lo que se requiere un presupuesto de \$250.000, para 50 personas, a fin de ofrecer un refrigerio.

SE ACUERDA 2026-26-133 Se autoriza el presupuesto de \$250.000, para ofrecer un refrigerio en la charla que llevará a cabo la Comisión de Finanzas el próximo 8 de julio. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, casualmente, ese era el último punto que tenía en agenda.

Al ser las veinte horas con veintiocho minutos se da por finalizada la sesión.

**Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente.**

**Angie Andrea Arce Acuña
Prosecretaria.**

La presenta acta la firma el Presidente, junto con la Prosecretaria, con base en la resolución de presidencia #P-1-2026.

Votos en contra.

-Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández:

**2026-26-001, 2026-26-002, 2026-26-111, 2026-26-112, 2026-26-113, 2026-26-114,
2026-26-115, 2026-26-116, 2026-26-117, 2026-26-118, 2026-26-119, 2026-26-120,**



2026-26-121, 2026-26-122, 2026-26-123, 2026-26-124, 2026-26-125, 2026-26-126.

-Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández y -Sra. Nicole Karine Mannix Chacón:

**2026-26-003, 2026-26-004, 2026-26-005, 2026-26-006, 2026-26-007, 2026-26-008,
2026-26-009, 2026-26-010, 2026-26-011, 2026-26-012, 2026-26-013, 2026-26-014,
2026-26-015, 2026-26-016, 2026-26-017, 2026-26-018, 2026-26-019, 2026-26-020,
2026-26-021, 2026-26-022, 2026-26-023, 2026-26-024, 2026-26-025, 2026-26-026,
2026-26-027, 2026-26-028, 2026-26-029, 2026-26-030, 2026-26-031, 2026-26-032,
2026-26-033, 2026-26-034, 2026-26-035, 2026-26-036, 2026-26-037, 2026-26-038,
2026-26-039, 2026-26-040, 2026-26-041, 2026-26-042, 2026-26-043, 2026-26-044,
2026-26-045, 2026-26-046, 2026-26-047, 2026-26-048, 2026-26-049, 2026-26-050,
2026-26-051, 2026-26-052, 2026-26-053, 2026-26-054, 2026-26-055, 2026-26-056,
2026-26-057, 2026-26-058, 2026-26-059, 2026-26-060, 2026-26-061, 2026-26-062,
2026-26-063, 2026-26-064, 2026-26-065, 2026-26-066, 2026-26-067, 2026-26-068,
2026-26-069, 2026-26-070, 2026-26-071, 2026-26-072, 2026-26-073, 2026-26-074,
2026-26-075, 2026-26-076, 2026-26-077, 2026-26-078, 2026-26-079, 2026-26-080,
2026-26-081, 2026-26-082, 2026-26-083, 2026-26-084, 2026-26-085, 2026-26-086,
2026-26-087, 2026-26-088, 2026-26-089, 2026-26-090, 2026-26-091, 2026-26-092,
2026-26-093, 2026-26-094, 2026-26-095, 2026-26-096, 2026-26-097, 2026-26-098,
2026-26-099, 2026-26-100, 2026-26-101, 2026-26-102, 2026-26-103, 2026-26-104,
2026-26-105, 2026-26-106, 2026-26-107, 2026-26-108, 2026-26-109, 2026-26-110.**